

# El Castillo de Oro

ISIDORO URSÚA IRIGOYEN

## PRIMERAS NOTICIAS

Aunque desde muy antiguo suena su nombre un tanto misterioso, en documentos históricos de nuestro viejo Reino, parece que el tiempo lo ha ido cubriendo con su manto, hasta quedar totalmente desaparecido, como en un oculto rincón de nuestra geografía.

A lo largo de los siglos XII, XIII y XIV, fue objeto de donaciones, pleitos y canjes entre los Obispos y Reyes de Navarra, siempre en pareja compañía con su hermano mayor, el castillo de Monjardín. Mirándose mutuamente, como eternos centinelas, pasaron ambos los siglos, haciéndose guiños de fuego o de humo, para señalar momentos de peligro o celebrar gestas victoriosas.

El de Monjardín, más aislado y estratégico, guardián y señor de las tierras de Deyo, pasó repetidas veces de manos cristianas a moras y viceversa; el de Oro, cobijado entre los pliegues de las primeras montañas prepirenaicas, avanzadilla de las sierras de Sarbil y Andía, fue más bien reducto defensivo en ocasiones de emergencia, puesto de vigilancia y control en el paso vial de la Cuenca de Pamplona a Tierra de Estella.

El año 1135, el Rey García el Restaurador, hace donación al Obispo de Pamplona, Sancho, y al cabildo de Sta. María, “*la villa que se dice Yániz y la villa de Zuazu con el castillo que se clama Oro con todos sus pobladores a mi pertenecientes*”<sup>1</sup>.

Un siglo más tarde, surgen desavenencias entre el Obispo Pedro y el Rey Teobaldo I, sobre jurisdicción eclesiástica y señorío temporal de varias villas y castillos, entre los que se menciona al de ORO; cuestiones que se mantienen en litigio al menos hasta 1319, en que el Obispo y el cabildo ceden el dominio temporal “*sobre las villas de Pamplona, castillos de Oro y Monjardín.*” etc. por 500 libras de renta anuales<sup>2</sup>.

1. GOÑI GAZTAMBIDE, José. Catálogo del Archivo Catedral de Pamplona. Nº 182.

2. Id.Id. Nº 1044.

Yanguas y Miranda en su Diccionario de Antigüedades, en la voz **ORO** dice: “Castillo y villa que existieron en el valle de Guesálaz, Merindad de Estella”. Después de mencionar las disensiones que sobre él hubo entre el Obispo de Pamplona y el Rey Teobaldo II, añade: “El pueblo de ORO y su Castillo han desaparecido y en su lugar existe hoy otro llamado Salinas de Oro, fundado en las inmediaciones del primero, que ha venido a ser un coto redondo perteneciente al Duque de Granada de Ega. Sin embargo se ven todavía vestigios de dicho pueblo, donde se cree haberse hecho fuertes los reyes D. Orduño y D. García en la batalla de Valdejunquera”.

## INTENTO DE LOCALIZACIÓN

Teniendo a la vista la documentación que sobre ORO y su castillo ha llegado hasta nosotros, difícilmente se puede conseguir localizar con exactitud, tanto la extensión del término comprendido bajo dicho topónimo, como el sitio del antiguo poblado y su castillo.

Las descripciones que sobre todo a partir de Moret se han hecho de la batalla de Valdejunquera, aceptadas y copiadas en mayor o menor medida por autores posteriores, son un tanto genéricas y confusas en cuanto al tema que nos ocupa.

Copiamos por ejemplo a Madrazo (1886): “La posición de los cristianos era la siguiente: D. García de Navarra, hijo del Rey Sancho Garcés, tenía sus cuarteles en las montañas de Salinas, al abrigo del Castillo de ORO y de otros dos que a corta distancia había, llamado el uno Gazteluzar o castillo viejo y el otro que era la misma iglesia de San Miguel de Salinas, la cual aun conserva su antigua forma de fortificación. El de ORO se llamó así por un antiguo pueblo de este nombre, cuyas ruinas existían no lejos de Salinas en tiempos del P. Moret”<sup>3</sup>.

En cuanto a Salinas de Oro dice: “Está el pueblo en lo alto de una montaña y en lo más empinado del pueblo hay un castillo que lleva el nombre de Palacio del Duque de Granada; robusta construcción cuadrangular flanqueada en sus fachadas por torreonos que le dan una fisonomía enteramente feudal.” Luego se pregunta: “¿Será éste por ventura el que denominó el P. Moret Castillo de Oro y que supone ocupado por las tropas del infante D. García de Navarra antes de la batalla de Valdejunquera?”

El propio Madrazo da una respuesta negativa, opinando que el historiador Moret se habría dado cuenta de que dicha edificación “no se remonta más allá del siglo XIV”. Resulta pues superfluo el interrogante, aunque revela la desorientación existente sobre el tema del Castillo de ORO y su localización.

Y siguiendo en sus razonamientos, el mismo autor añade, refiriéndose al palacio del Duque de Granada: “Por la misma razón no puede ser éste tampoco aquel otro castillo que llaman Gazteluzar o castillo viejo, asimismo ocupado por aquel caudillo. Pero sí pudieran uno y otro haber existido donde fue edificado el castillo o palacio que ahora contemplamos.”

Parece pues que Madrazo trata de situar el Castillo de Oro en la cabecera del pueblo actual de Salinas de Oro, donde aún se conservan visibles las ruinas del palacio que ha descrito.

3. Pedro Madrazo. España, tomo III pág. 220.

Unas líneas más arriba hemos transcrito una cita del Diccionario de Antigüedades, en que Yanguas y Miranda afirma la existencia de unas ruinas pertenecientes al poblado de ORO y su castillo, sin que indique su situación geográfica.

Varias décadas más tarde, Altadill escribe sobre Salinas de Oro: *“El origen del nombre actual procede probablemente del exceso de fuentes salitrosas en su término y del hecho de haber existido hacia el N. un reducido poblado y su castillo de ORO”*.

No dejan pues de ser confusos los datos que los autores nos dan, siguiendo generalmente al analista Moret, del que conocida es su propensión a magnificar las cosas, llegando incluso a desfigurarlas; porque decir que *“el pueblo de Salinas está en lo alto de una montaña”*, cualquiera que lo conozca puede ver que la cosa no es para tanto; más bien se sitúa al comienzo de una ladera que asciende a bastante más altitud y está rodeada de montes más elevados.

Y el afirmar que entre Muez y Salinas de Oro, el campo *“se extiende en una llanura”*, como dice Moret, no deja de ser una ironía, neutralizada a continuación por el propio autor, *“..una llanura no muy igual, sino antes quebrada frecuentemente con ribazos..”* Son éstos precisamente los que predominan entre muy pocos trozos llanos.

Y el hablar de las *“600 fuentes saladas que revientan en Salinas de Oro y forman el río salado..”*, pienso que es pasarse un poco.

Otra manifiesta inexactitud es la que apunta Altadill: *“El hecho de haber existido hacia el Norte (de Salinas) un reducido poblado y su castillo de Oro..”* cuando el término redondo de ORO (donde se ubicaría el pueblo y su castillo), se halla más bien en el lado opuesto, es decir hacia el Sur.

Como vemos, poco ayudan las referencias históricas, para conocer el lugar exacto donde estuvo situado el pueblo de ORO y su castillo, ya que de las ruinas mencionadas, nadie da razón en la actualidad, por lo que habremos de llevar otros caminos.

## LOS ANTIGUOS POBLADOS EN TORNO A LA SAL

No son tampoco demasiado esclarecedores los documentos escritos que desde el siglo XII han llegado hasta nosotros, conservados principalmente en AGN, sección de Comptos y en el Archivo de la Catedral.

En una primera escritura del año 1135, el Rey D. García el Restaurador, hace donación *“...a Ntro. Sennor Dios todo poderoso et a la dicha iglesia de la muy aventurada virgen Maria de Pamplona et a obispo don Sancho ailli president et a los canonigos ailla a Dios servientes...de la villa que se dize Ianiz et la villa de Çuaçu con el casteylo que se clama Oro con todos sus pobladores a mi pertenecientes... et con todos los montes et seles, con pastos e yerbas..con agoas et fuentes et rios con sus molinos...e con todos sus terminos vezinos et poblados..et ansi con su salina et con toda su lezta...”*<sup>4</sup>.

Unos años más tarde, en 1141, el propio monarca ratifica su donación anterior diciendo que *“..fago sobre la donacion que fici de Ianiz a Dios et a*

4. Catálogo Catedral de Pamplona N° 182.

*Sancta María por remision de mis pecados... acreciendo en servicio de Sancta Maria la villa que se clama Çuaçu que es cerca de Ianiz con todos sus terminos et bien assi el molino que se dize Muniavia...<sup>5</sup>.*

De estos dos pasajes copiados literalmente en sus partes principales, se desprende que Iániz y Zuazu son dos poblados distintos y no muy distantes, con sus habitantes y términos propios. En cambio “*el castillo que se clama Oro*”, por el contexto parece pertenecer a la villa de Zuazu, a la que se une en el escrito mediante la preposición **con**, en vez de la conjunción **et** empleada en la mención de las villas, indicando su individualización.

Naturalmente no es este argumento suficiente para pensar en una relación y dependencia que pudiera haber entre el castillo de Oro y la villa de Zuazu, pero no es descabellado pensar que ambos, villa y castillo se complementarían mutuamente: la sal, abundantemente producida en las salinas de Iániz y Zuazu, era, como todo el mundo sabe, un elemento de capital importancia en la antigua sociedad; con lenguaje actual se hubiera podido decir entonces, que era “**el oro blanco**” y lógico es que se apreciara y protegiera por todos los medios, tanto el lugar donde se producía, como los caminos (rutas de la sal) por donde se había de transportar. Este cometido, entre otros, podía cumplir un “*castellum*” estratégicamente situado, desde el que vigilar y en su caso defender un bien tan preciado.

Si confusas son las referencias históricas de los tres topónimos que acabamos de citar, **Iániz**, **Zuazu** y **Oro**, no resultan más claras las relacionadas con los orígenes de **Salinas de Oro**. Tomando como base a Yanguas, que se apoya en los documentos de Comptos, así como en el historiador Moret, vemos que en la voz, **SALINAS DE ORO**, comenta: *Pueblo en el valle de Guesálaz, merindad de Estella. Parece que no existía en 1225 y que tomó el nombre de las Salinas del pueblo de Oro que ha desaparecido*”.

Menos afortunada resulta aún la descripción histórica que del asunto hace en la voz **ORO**; la cita la hemos anotado ya al comienzo de este trabajo, pero merece la pena volver a transcribirla en este momento: “*El pueblo de Oro y su castillo han desaparecido y en su lugar existe otro llamado Salinas de Oro, fundado en las inmediaciones del primero, que ha venido a ser un coto redondo perteneciente al Duque de Granada..*”

Por la redacción del párrafo parece desprenderse que Salinas sustituyó a **ORO** y que sus términos, fundidos en uno solo, han pertenecido como coto redondo al Duque de Granada. Así se ha entendido y recogido en publicaciones actuales, no siendo ello exacto.

Los dos pueblos, el de **ORO** y el de **SALINAS** han sido siempre distintos y sus términos, aunque colindantes, perfectamente separados y diferenciados. Salinas nunca ha pertenecido al Duque de Granada de Ega, a pesar de tener en él su castillo-palacio, cuyas ruinas pueden aún contemplarse. Sí fue en cambio perteneciente a dicho título ducal, el término de Oro. Pero de todo ello tendremos oportunidad de hablar más adelante.

### La villa de Zuazu

Varios son los pueblos que con esta denominación, han existido y algu-

5. Id. Id. N° 211.

nos existen en Navarra. Pero de este que ahora nos ocupa, podemos decir que probablemente fue el primero de ellos que desapareció. En documentos ya citados de 1135 y 1141, aparece como villa próxima y ligada con la de Yániz, en donaciones que de ellas hace el Rey D. García al Obispo de Pamplona, Sancho y canónigos de Santa María.

El año 1165, el Obispo Bibiano, de conformidad con los canónigos, rebaja para en adelante la pecha que los labradores de Yániz pagaban a aquéllos, rebaja ratificada en 1256 por otro Obispo de Pamplona, Pedro Jiménez de Gazólaz<sup>6</sup>. En ambos casos se omite la referencia a Zuazu, que poco tiempo atrás se hallaba en condiciones semejantes a su vecina Yániz. Ello y el no aparecer referencias posteriores (al menos yo no las he visto), hace pensar que el susodicho Zuazu habría desaparecido, absorbido quizá por su vecino más pujante, Yániz.

Y escaso es el rastro toponímico que de ello quedó, siempre relacionado con eras salineras. Así en 1492 se habla de “*una era salinera en las Salinas, en la parte clamada Çuaçu*”<sup>7</sup>. En 1691 “*una era salinera en Zugazu*”<sup>8</sup>. En 1806 “*dos eras salineras en Zuanzu*”<sup>9</sup>.

En la actualidad, según mis informes, se desconoce tal topónimo.



Eras Salineras

6. AGN. Comptos. Caja 3 N° 4.

7. Prot. Not. Salinas Leg.1. N° 103.

8. ADP. C/ 1.333 - N° 10.

9. ADP. A/ 11. N° 75.

### La villa de Ianiz

Otra de las villas salineras, citadas en documentos del siglo XII y anteriores, es la denominada Iániz, que también deja de mencionarse desde mediados del S. XIII, pero sólo para dar paso a otro nombre con que comienza a designarse el mismo poblado, como vamos a ver.

### Salinas de Oro

No andaba descaminado el P. Iraízoz al decir que el antiguo nombre de Salinas era CHAIZE-IAITZ-A y que así lo había él oído llamar a hombres euskaldunes de La Barranca, cuando decían encaminarse a Salinas a traer sal.

Según este autor, tal denominación proviene de una anterior IANIZ, que “con la caída de la *n* intervocálica que es normal en vasco, se redujo a IAIZ; éste a su vez, también normalmente, se ha convertido en JAIZ (con *J* española) o XAIZ (con *CH* francesa) según las distintas zonas”<sup>10</sup>.

En su documentado artículo, se remonta al s. X, citando una escritura de donación hecha por García Ciclevo al abad de Albelda, Dulquito, de “XV areas de salinas en la villa que se llama Geniz”, algunas de ellas compradas a vecinos de Muniáin, Izurzu, Zuazu y Geniz.

El nombre de Geniz, que sin duda debe leerse Yeniz, será una variante del Yániz que aparece en documentos posteriores, explica el citado historiador.

Menciona luego un documento de 1072, en que Sancho el de Peñalén y su esposa donan al monasterio de Irache, una mujer “in Geniz villa”, con sus cinco hijos, para que sirva en las salinas del monasterio. En escrituras posteriores, aparece sólo IANIZ.

Por mi parte puedo ratificar esta opinión, apoyado en investigaciones toponímicas. En efecto, en todos los pueblos colindantes e incluso en algunos que no lo son, aparece el topónimo **Jaizbidea**, **Saizbidea**, **Seibidea**, **Haizpidea**, etc. para designar fincas situadas en el término así denominado y en las que se dice “*afronta al dicho camino de Salinas*” o frases parecidas.

Hay abundantes referencias al respecto en Arzoz, Arguiñano, Guembe, Muez, Muniáin, Vidaurre y Viguria, en escrituras desde 1476 hasta la actualidad, aunque en la mayoría de los casos va desapareciendo tal denominación entrado el siglo XIX.

En una relación de fincas de Salinas, del año 1468, figura una en el término “*clamado Gueniz, afrontada de las dos partes con yermos concejales*”<sup>11</sup>. Más abundantes son sin embargo en la toponimia de esta localidad, las formas del Iániz: Jaizpidea, Jaizpea y Jaizcutia, que se ven en numerosas escrituras hasta la actualidad.

En opinión de Yanguas y Miranda, el pueblo de Salinas parece que no existía antes de 1225 y no deja de tener razón en este caso, puesto que su nombre anterior era el de IANIZ, que poco a poco fue sustituyéndose por el de Salinas, con el añadido posterior de ORO, por hallarse próximo al término de este nombre famoso por su castillo.

Esto se ve confirmado por la escritura del Obispo Pedro Jiménez de Gazólaz, en 1256, ratificando la rebaja de pechas que su antecesor había conce-

10. Fontes ling.vasc. N° 34, págs. 5 y ss.

11. SALES TIRAPU, Ursúa Irigoyen. Catálogo del Archivo Diocesano de Pamplona. Tomo I, N° 827.

dido en 1165 a los labradores de Yániz. Esta carta de ratificación, escrita en latín, va dirigida a los labradores de “Jayç *sive* Sallinas” (=de Jaiç o Salinas). Con lo que parece que en ese tiempo el pueblo tenía ya la doble denominación<sup>12</sup>. Así lo entiende también el P. Iráizoz en el mencionado artículo.

Es de destacar igualmente que en el susodicho documento episcopal, el vocablo primitivo aparece sin la N intervocálica (IAIÇ) (1256), que sí la tiene en cambio, cuando unas líneas más adelante, copia literalmente la concesión de 1165 (IANIÇ).

## EL PUEBLO DE SALINAS DE ORO

Nacido quizá el antiguo poblado de Yániz, al señuelo del negocio salinero, no olvidaron sus fundadores, construirlo en lugar seguro, al abrigo por la espalda en el lado norte, de unos montes que se adentran en el valle de Goñi y en un punto dominante de la ladera, desde el que pudieran mejor defender sus personas y sus bienes.

Las casas parecen tendidas de arriba abajo y sobre ellas, las ruinas del antiguo castillo-palacio-fortaleza. También la iglesia primitiva se situaba en lo alto del pueblo, cerca del barrio de Garrabea, hasta el año 1779 en que fue trasladada al lugar actual. Ambos, iglesia y castillo, fueron baluartes defensivos en las numerosas contiendas de la antigüedad. Así lo atestiguaba el palaciano de Viguria, Sancho de Viguria, en 1567, pero refiriéndose al siglo anterior: “...*que por guerras que hubo en tiempos pasados, les había sido forzado a sus antepasados ir a vivir a Salinas de Oro donde había castillo y iglesia fuertes para defenderse de los bandos que había...*”<sup>13</sup>.

### La iglesia de San Miguel.

En 1418 el rey Carlos concede exención de cuarteles a los habitantes de Salinas de Oro para que puedan reparar a su costa “*el cortijo-fortaleza de la iglesia.. porque esta en muy gran necesidad y menester de reparación..*” y era el lugar donde los habitantes de aquellas comarcas “*se suelen retraer y defender en tiempos de guerras y pasages de gentes..*” En la cédula real se reconoce que “*..los habitantes del dicho lugar no podrán buenamente suplir ni bastar a hacer la reparación..*” y por ello les concede su gracia y ayuda<sup>14</sup>.

Probablemente en torno al castillo e iglesia, existió el primer núcleo de población cuyo caserío fue poco a poco descolgándose hacia lugares menos incómodos. Durante largas generaciones los habitantes se acostumbran y soportan pacientemente, la costosa subida a la iglesia, pero al fin deciden su traslado y construcción en un punto más apropiado.

El año 1779 el concejo de Salinas y su cabildo eclesiástico, al solicitar permiso para la nueva fábrica, dicen que “*..la iglesia actual es muy reducida, que se halla distante del pueblo y en situación tan elevada que no solo es intolerable y de mucha fatiga la concurrencia a ella, sino que tampoco se pueden administrar los Santos Sacramentos con la debida prontitud..*” y por ello desean “erigir

12. AGN.Comptos Caja 3, N° 4.

13. AGN. Escrib. A.de Ichaso, fajo único, 1567, N° 30.

14. AGN. Comptos. caja 117 N° 7 II.

*otra de nueva planta derruyendo la actual, en el centro del pueblo y en su plaza pública como sitio más acomodado y propio...”*

Entre los capítulos y condiciones dispuestos por el maestro albañil y veedor de obras del Obispado, Manuel de Larrondo, se establece que “...*los maestros que se encarguen de la construcción deberán derribar toda la iglesia vieja, sacristía, capillas, torre, murallones del atrio y los de la subida a éste, dividiendo todos los materiales servibles, para después aprovecharlos en los puestos más propios de la fábrica nueva...*”

En el segundo apartado, se dice que habrán de aplanar todo el suelo donde se ha de hacer la iglesia y abrir los cimientos de paredes y machones.. rellenar el interior con tierra menuda para las sepulturas y “...*que con las mismas piedras que hoy tienen las puertas y ventanas se deberán hacer las nuevas, retocándolas todo lo necesario y supliendo el maestro las que faltaren...y toda la sillaría vieja que saliere de la fábrica vieja, en la nueva hasta donde llegare, supliendo toda la demás que faltare...*”<sup>15</sup>.

Ochenta años antes, en 1700, los parroquianos de Salinas, habían intentado realizar una ampliación de su iglesia, que dicen “...*es pequeña y la población grande*”. Entonces pretenden hacer dos capillas laterales, pero el veedor de obras del Obispado, opina que es mejor alargar la iglesia por la parte del coro. A esto se oponen los vecinos entre otras cosas “...*por inconvenientes de perder el paso a la casa de Amburcea y barrio de Garrabea y para conducir el agua a dicha iglesia de la fuente más próxima para el uso della*”<sup>16</sup>.

Ninguno de los dos proyectos parece que se llevó a cabo por entonces y sólo ocho décadas más tarde, se realiza el traslado reseñado.

Por tradición oral se ha transmitido el dato del emplazamiento de la antigua iglesia: encima del barrio de Garrabea, a unos 300 mts o más de la iglesia actual; no es extraño que los vecinos “...*por la descomodidad para los feligreses*”, como se hace constar, terminaran trasladándola a lugar más céntrico.

El presupuesto total de la obra, hecho el 1 de Mayo de 1779, asciende a 43.484 reales. Los vecinos se comprometen a poner “...*al pie de la obra la arena necesaria y abrir los cimientos y hacer las excavaciones y lo demás de esta especie a costa de todos...*” Proponen también imponer “...*por razón de sisa a cada pinta de vino que se venda en las tabernas públicas de este lugar, un maravedí, precediendo permiso del Real Consejo...*”

Dicen que este impuesto ascenderá poco más o menos a 50 ducados cada año. Por la misma razón de sisa, proponen en cada libra de carne de toda especie que se acostumbra a vender en la carnicería pública, un maravedí, calculando 30 ducados anuales, manteniendo esto hasta que se desempeñe enteramente la iglesia del préstamo necesitado.

El Consejo Real concede licencia para la sisa de la carne, pero no para la del vino “...*que sería en perjuicio de los pobres, que no pueden introducir vino de fuera...*”

Varios maestros albañiles pretenden hacer la obra, ofreciendo algunas rebajas. Se pide informe al maestro de edificios Santos Angel de Ochandátegui, que se hallaba trabajando en el Crucifijo de Puente la Reina y al final se manda poner la obra a remate de candela.

15. ADP. Salinas de Oro C/ 2.441 - N° 9.

16. ADP. Salinas C/ 1.226 - N° 16.



Aunque sin informarse suficientemente, el historiador Madrazo se dio cuenta de que la iglesia actual (en 1886) “..no es la primitiva sino una construcción de vulgar estilo grecorromano moderno, acaso del siglo pasado...Pero debió precederle otro templo, quizá del siglo XIV ó XV..” En parte le engañó “..la hornacina sepulcral de arco apuntado..” que se conserva en el lado N. del crucero y que perteneció a los Goñi y Peralta. Sin embargo, tanto ésta como otros muchos elementos de la construcción, fueron tomados de la antigua iglesia, como hemos visto anteriormente.



El pueblo de Salinas

### La iglesia de San Martín

En un lugar más cómodo y dentro del núcleo urbano, se hallaba la iglesia de San Martín, en la que al parecer se celebraban con frecuencia actos de culto. En su portegado solían tener lugar los bazares o actos concejiles, como se hace constar en numerosas escrituras notariales.

El año 1652, el vicario de Salinas, había obtenido licencia para “*reparar la iglesia de San Martín que es basílica sita en el cuerpo del dicho lugar en que se celebran cada día misas y es muy frecuentada del dicho pueblo por estar la parroquial en un alto separado del poblado...*”

El albañil Martín de Osoz, dice que en dicha basílica “..ha reparado un cuarto que estaba totalmente caído (y su reparo importaba para lo demás que todo es obra antiquísima) comenzando desde los cimientos hasta arriba en que ha hecho dos estancias una de suelo y otra alta y un corredorcillo para conjurar las nubes con sus balustres...”<sup>17</sup>.

17. Prot. Not. Salinas. Sebastián de Córdoba, Leg.98.

Posiblemente al quedar consumada la traslación de la iglesia parroquial, perdió parte de su protagonismo la basílica de San Martín, que se hallaba un poco más arriba y muy próxima a aquélla, por lo que al fin vino a desaparecer.

### El Castillo. Palacio de Salinas

En los documentos del siglo XV, al palacio de los Goñi en Salinas, se denominaba de Amburcia, bien es verdad que fue derruido con la entrada de los castellanos y reconstruido posteriormente por Martín de Goñi, antes de 1532; a partir de ahí, queda en desuso tal denominación (Amburcia) llamándose simplemente el palacio de Salinas.

Estos y otros datos figuran en el proceso que sobre hidalguía y preeminencias lleva D. Pedro de Goñi y Peralta, Oidor de Comptos en 1545.

Los numerosos testigos que deponen por extenso, afirman que Joan García de Goñi, antepasado de D. Pedro, solía residir *“quando en Peralta, quando en los palacios de Amburcia que eran junto a este lugar de Salinas...”*

El testigo Miguel Barber, vecino de Salinas de Oro, de 80 años de edad, dice *“..que ha tenido cierta y ocular noticia de los palacios del lugar de Salinas de Oro y vio que aquellos solian ser y eran mas sumptuosos en los edificios y obras al tiempo y primero que fueren derribados por los castellanos, que al presente y después que Martín de Goñi, hermano mayor del demandante (D. Pedro de Goñi) y como sucesor de los dichos palacios obró aquellos y como y de la manera que al presente están...”*

La misma afirmación hacen otros testigos. Uno dice *“..que los palacios de Salinas por algunos años estubieron derribados desde que los derribaron los castellanos al tiempo que entraron en este reyno hasta que los fraguó y obró Martín de Goñi, hermano del demandante..”*

Aún se completan un poco más los datos en la declaración de otro testigo al decir de los palacios de Salinas que *“..después que fueron derribados por los castellanos agora treinta y tres años poco mas o menos..sabe que Martín de Goñi al cabo de algunos años los tornó a edificar y fragoar como y de la manera que agora estan...”*<sup>18</sup>.

De todo ello se deduce que el derribo debió de ocurrir poco después de la conquista de Navarra y los años que pasan derribados, habrían coincidido sin duda con los enfrentamientos habidos entre distintas facciones en Navarra que culminan con la conquista del castillo de Maya. Allí cayó prisionero el propio Martín de Goñi y sólo tras la amnistía otorgada por el Emperador después de 1522, daría comienzo a la reedificación del palacio, cuya obra finalizará su hijo Miguel.

Hasta tiempos relativamente recientes se conservó en pie el palacio construido por Martín de Goñi, del que Madrazo dice ser *“..una robusta construcción cuadrangular flanqueada en todas sus fachadas por torreones que le dan una fisonomía enteramente feudal...”*

En efecto, cuatro torres, de las que solamente queda una en ruinas, remataban las cuatro esquinas de una amplia edificación, en torno a un gran patio interior, según testimonio de quienes lo conocieron en pie.

18. AGN. Escrib. M. Echaide, 1545-49, fajo único, N° 17.

En su reconstrucción posiblemente se trató de rehacer el modelo anterior, aunque como dicen algunos testigos, de manera más severa y perdiendo su acentuado aspecto defensivo anterior.

D. Sancho de Viguria, rector de Viguria, dice (en 1545) que “...*los palacios de Salinas eran antes muy mas fuertes y sumptuosos que de presente porque estaban torreados y con cuatro o cinco cubos y su baluarte y después estuvieron derribados algunos años asta que Martín de Goñi los obró...*”

Así pues, el castillo-palacio que contempla y describe Madrazo, no es “...*una construcción que probablemente no se remonta sino al siglo XIV.*”, ya que fue derribado y construido de nuevo en el XVI. Sólo los restos de uno de los cuatro torreones persiste en la actualidad, envuelto en un tupido manto de hiedras.



Muro y contrafuertes del palacio de Salinas.

## LOS DUEÑOS DEL PALACIO DE SALINAS DE ORO

Hemos aludido de pasada a varios miembros de la dinastía **Goñi**, como poseedores del palacio de Salinas, que en principio solían denominar de **Amburcia**. Esa familia fue dueña durante varias generaciones, del término redondo de ORO, donde se ubicaría el antiguo poblado y castillo del mismo nombre, al decir de los autores.

Por eso no está de más conocer un poco los orígenes y sucesión, los personajes y su actuación, es decir la historia de esta distinguida familia de los Goñi en los siglos XV-XVIII.

### El Señor de Goñi y Peralta

Estos y otros títulos tuvieron en varios siglos, los dueños del castillo-pa-

lacio de Salinas, así como del término de ORO. Ilustres personajes de la vida pública pertenecieron a esta estirpe: Doctores y procuradores del Real Consejo, Oidores de Comptos, Alcaldes de la Corte, Arcedianos de la Catedral, poseedores de palacios en Goñi, Peralta, Salinas de Oro, Vidaurre y dueños de pueblos como Tirapu y Liberry (Iriberry, cabe Urroz).

Partidarios acérrimos del bando agramontés, se vieron con frecuencia los Goñi y Peralta, acorralados en su propio castillo de Salinas, donde antes veíamos que había encontrado refugio el dueño del palacio de Viguria. En un momento concreto, el año 1522, ambos palacianos, Martín de Goñi y Martín de Viguria, coinciden en la defensa del castillo de Maya, donde el de Viguria tuvo la peor parte, ya que de un arcabuzazo feneció allí sus días, en tanto que Martín de Goñi, el capitán Vélez de Medrano, Miguel de Azpilcueta, hermano de S. Francisco y otros muchos salieron con vida, pero fueron prisioneros de las armas castellanas.

Subiendo en la generación de los Goñi, algún autor ha llegado hasta un antepasado, D. García Arnaut de Goñi, que vivió en el siglo X. También se le ha relacionado con el legendario D. Teodosio de Goñi. La documentación que hemos podido manejar, no llega tan lejos, pero sí apunta datos concretos de varias generaciones. Se trata de unos pleitos sobre hidalguía y precedencias de Martín de Goñi y su hermano D. Pedro, contra el alcalde y la villa de Peralta, en los años 1529-32.

Por las declaraciones de testigos, aparece cómo los padres de los hermanos Martín y Pedro, fueron Martín de Goñi y Peralta y María de Gúrpide (casados en 1475) y los abuelos, otro Martín de Goñi y María de Garro. Incluso un testigo, el beneficiado D. Miguel de Urdániz, declara haber oído decir que el bisabuelo de aquellos hermanos, fue Joan García de Goñi, casado con "*María Martínez de Peralta, sennora que fue de la dicha casa palacio de Peralta que era prima carnal del dicho mosen Pierres Condestable que fue de Navarra lo qual este testigo lo oyo dezir a su padre.*"

Otro testigo, Martín de Otazu, de 70 años, vecino de Arraiza, que vivió algún tiempo en compañía de los Goñi en Peralta, aporta datos históricos concretos al decir "*..que conoció a mosen Pierres de Peralta, agüelo del Marqués de Falces y a donna Joana su hija del dicho mosen Pierres, madre del dicho Marqués y conoció a otra hija del dicho mosen Pierres cuyo nombre no se acuerda pero dixo que la llamaban infanta porque fue muger del infante D. Jaime de Navarra y vio como viviendo con el dicho Martin de Goñi, como dicho ha, que las dichas Donna Joana e infanta llamaban al dicho Martin de Goñi, padre del demandante, primo y se tenían por parientes... y vio que por algún año la bispera de Navidad el dicho mosen Pierres de Peralta inbió un presente de vesugos al dicho Martin de Goñi, padre del demandante en honra de le dicha casa y palacio de Peralta...*"<sup>19</sup>.

Es curioso este presente navideño que alude a tan antigua costumbre besuguera; pero en realidad se trataba con ello de ponderar la hidalguía y calidad palaciana de Martín de Goñi. Los de Peralta con su alcalde al frente, negaban insistentemente que la casa de Martín de Goñi fuera palacio y que por ello tuviera preeminencia sobre las demás; dicen que el abuelo de los herma-

19. A.G.N. Secretario Martín de Echaide - 1530. Fajo único, núm. 1.

nos Pedro y Martín de Goñi, no fue propietario de casas ni hacienda en Peralta “..porque fue extranjero e no natural de la villa e vino a casar en la dicha villa con ————— e casó con ella y del dicho matrimonio con dicha muger le vino la casa que poseen..”<sup>20</sup>.

Uno de los testigos que aparece repetidamente en estos pleitos, a favor de los Goñi, es Martín de Viguria, dueño del palacio de este lugar, de 72 años de edad; dice no ser pariente de las partes, pero tenía vínculos familiares con Martín de Goñi, ya que una hermana de éste, llamada Isabel de Goñi, estuvo casada con el hijo del citado Martín de Viguria, también llamado Martín, que murió de un arcabuzazo en Maya, como dicho queda más arriba.

Al parecer, el testigo Martín de Viguria, frecuentó la compañía de los Goñi desde tiempo atrás, pues dice que “..siendo mochacho estuvo en la escuela en Peralta con D. Sancho de Salinas, vicario que al tiempo era en la iglesia parroquial de dicha villa... y que muchas veces solía ir a la casa de Martín de Goñi..” y cuando le enviaba el vicario a dicha casa le solía decir “vete al palacio que en la puerta tenía esculpidas las armas del grifo...”

Añade el testigo que habitualmente ha vivido en Salinas, donde ha conocido a los padres del demandante, que vivían por la mayor parte del tiempo en Salinas y conoció también a los abuelos, Martín de Goñi y María de Garro su mujer habitando en el palacio de Salinas.

A pesar de que al comienzo de la declaración el testigo dice no ser pariente de los litigantes, ahora afirma que todo lo que expone lo sabe porque continuó mucho tiempo en casa de los padres y abuelos del demandante “...como pariente de dicha casa”.

Abundando luego en sus manifestaciones, dice que el abuelo del demandante “...solía tener en su casa 10 ó 12 escuderos y 40 ó 50 lacayos en el tiempo de las guerras y en tiempo de reposo dos o tres caballos y sus escuderos y tenía lebreles y sabuesos y azores yalcones como hombres generosos y caballeros e hijosdalgo...” Todos tenían cabida en el gran complejo de edificios que formaban los palacios de Salinas.

Una de las pretensiones de los Goñi en estos pleitos de precedencias, era el obtenerlas en la iglesia por encima del alcalde de la villa Peralta y es curiosa la solución salomónica expresada en una cédula del Emperador Carlos en 1532, hasta tanto no se dilucide el litigio por la vía procesal: “..que cada uno se sienta en un banco, el uno a una parte y el otro a otra y en quanto al ofrescer que ofrescan a una misma hora a dos sacerdotes, el uno a uno y el otro a otro y en quanto a la paz que la tomen en una misma hora con dos pazes el uno con una paz y el otro con otra...” y para saber en qué lado y a qué sacerdote han de recibir, “..que echen a suertes sobre ello...”<sup>21</sup>.

De todo lo cual se infiere que el segundo apellido **Peralta**, lo tomaron al casar el antepasado Joan García de Goñi con María Martínez de Peralta, pariente muy próxima del Condestable mosén Pierres de Peralta, en la primera mitad del siglo XV.

### La estirpe de los Goñi

Más difícil resulta seguir subiendo en la genealogía, para su entronque

20. AGN. Id.Id. 1527-28-29, N° 38.

21. AGN. Escrib. P. Ollacarizqueta, 1532, fajo 2°, N° 18.

con la casa originaria de los Goñi, en el pueblo de este nombre. En el siglo XV, había numerosas familias con ese apellido esparcidas por diferentes pueblos de la zona y en varias ocasiones litigan entre sí sobre uso de Armas y escudo, correspondientes a la casa troncal.

El P. Burgui, en su libro sobre S. Miguel de Excelsis, menciona el pleito que sostuvieron el año 1485 D. Martín de Goñi y Peralta, Señor de los palacios de Goñi, Salinas y Tirapu, junto con su hijo D. León, contra D. Miguel de Goñi, dueño de **Larrain Nagusia**, que es la casa antes llamada **Larracecoa**. La cosa se solucionó, según el citado autor, al quedar conformes los contendientes en que las Armas del palacio de Goñi, pertenecían a D. Martín de Goñi y Peralta y su hijo, quienes a su vez reconocieron por parientes a su oponente D. Miguel de Goñi y los suyos, con derecho también a usar dichas armas en su escudo.

En 1517 se concedieron honores y título de palacio a la casa de Larracecoa, perteneciente a los sucesores de D. Teodosio de Goñi, denominándose en adelante **Palacio de San Miguel**, en tanto que al otro se denominó **Palacio antiguo**. Al primero de ellos parece que pertenecía el Dr. D. Martín de Goñi, Oidor del Real Consejo de Navarra, quien en 1525 solicitó y obtuvo del Emperador Carlos la aprobación y ratificación de tales privilegios<sup>22</sup>.

Diez años más tarde del pleito anterior, en 1545, tiene lugar en Salinas de Oro, otro acto de avenencia entre diversos miembros de la estirpe de los Goñi.

Ante el notario Juan Miguel de Salinas “...comparecen personalmente D. Martín de Goñi, rector de Ciriza, D. Martín rector de Goñi, Joanot de Goñi, vecino de Goñi, Joango de Goñi, vecino de Ciriza, Martín de Goñi, al present habitant en Vidaurre hermano de los abades, Martín Ibañes de Goñi, Sancho de Goñi su hermano e Martín Periz de Goñi fijo de Pedro de Goñi vecino de Murillo e Miguel de Goñi fijo de Martín de Goñi hermano de los dichos Martin e Sancho, propusieron e dixeron verbalment estando a faz a faz con el magnifico Martin de Goñi Sennor de Tirapu e del palacio de Salinas doro, como ellos en los tiempos pasados obieron obido algunas diferencias con el dicho su hermano Leon de Goñi en razon e a causa de las armas de los caballeros de Goñi, y todavia los dichos proponentes e cada uno dellos certificados del (—) de la verdad e del drecho que a ellos pertenesce otorgan e manifiestan que el dicho Martin de Goñi es principal sennor e caboral en las dichas armas segun ley e pilo de armeria...”, pero proponen que “..ellos y sus sucesores puedan levar e honrar e aprovechar de las dichas armas como parientes que descendían de la dicha casa donde las dichas armas surten originalmente sin (—) ni otro empacho alguno y el sobredicho Martin de Goñi respondió... que otorgaba e conoscia a ellos ser tales parientes y dependientes de la dicha casa donde tales armas proceden...”<sup>23</sup>.

En los varios y extensos procesos de los Goñi por preferencias contra la villa de Peralta, las declaraciones de los testigos repiten muchos datos genealógicos de aquéllos y nos dan a conocer quiénes fueron los padres de Joan García de Goñi, casado en Peralta; se trata de otro Joan García de Goñi, señor de los palacios de Goñi y Amburcia (Salinas) que hubo casado con María Diez de Asiáin, hija del Señor de los palacios de Asiáin. Entre los testigos

22. San Miguel de Excelsis. P. Burgui, pág. 72.

23. Prot. Not. Salinas Leg. 2, 1495.

de la parte contraria, no faltan en cambio los que afirman que Joan García de Goñi fue hijo de un presbítero, García de Azterain, abad que fue de Goñi, cosa rotundamente negada por los otros<sup>24</sup>.

Otro punto en que insisten los testigos en este proceso, es la opinión común de que los Joan García de Goñi, descienden de los caballeros de Goñi y traen las armas e insignias del Caballero de Goñi (*cinco panelas en una cruz*) y han oído decir “..*que el caballero de Goñi fue uno que mató a su padre y madre y en penitencia dello edifico una capilla en la iglesia de San Miguel de Excelsis deste reyno...*” Con distintas variantes, abundan en la exposición de la leyenda de D. Teodosio de Goñi.

Dicen también que los Goñi y sus antepasados han sido dueños y poseedores de los palacios de Goñi “..*que estan en este lugar junto a la ermita de San Esteban, los quales en el dicho lugar han visto que han sido tenidos y llamados Jauregui Goycoac, a saber es los palacios de arriba...*”

### Goñi en el palacio de Urdánoz

Otra rama destacada de Goñi encontramos ya a comienzos del siglo XVI en el palacio de Urdánoz.

En 1626 el titular del palacio es Pedro de Goñi que pleitea contra el abad de su parroquial por precedencias. A través de los documentos y declaraciones que se aportan a lo largo del proceso, se ve que un tal Martín de Goñi y su mujer María de Gurpegui fueron bisabuelos del actual palaciano Pedro de Goñi y que padres del citado Martín, fueron Pedro de Goñi y Gracia de Subiza.

No se menciona la descendencia del palacio de Goñi y tanto el abad como los vecinos, que se oponen a las precedencias del palaciano, afirman no haberlas conocido en sus antepasados, sino que eran igual que el resto de los vecinos. Sin embargo las Armas de su palacio delatan dependencia de las de Goñi: “**Una cruz de oro en campo colorado**”. En la sentencia del proceso antiguo, se reconoce las preeminencias del palaciano de Urdánoz, en 1537<sup>25</sup>.

Por completar un poco el tema, diremos que por otros documentos conocemos quiénes fueron los padres de este palaciano de Urdánoz: Remiro de Goñi y Rosana de Casanoba; y es curioso notar cómo en las distintas ramas de los Goñi, hay cierta querencia por cuatro nombres: Martín, Pedro, Remiro y León, que continuamente aparecen en la documentación y se prestan a no pocas confusiones.

### Los títulos

Indicábamos en líneas anteriores, cómo el segundo apellido y título de PERALTA, pudo haberse originado al casar Joan García de Goñi con María Martínez de Peralta. En los mencionados pleitos de precedencias que sostienen varias generaciones de Goñi, contra la villa, alcalde y vecinos de Peralta, éstos defienden que la casa de aquéllos no es palacio ni nunca lo ha sido, por lo que tampoco han tenido sus dueños preferencias sobre el resto de vecinos. Pero los Goñi pisaban fuerte en la vida pública del Reino y las sentencias les eran siempre favorables, considerándolos palacianos y preferidos.

24. AGN. Escrib. M. Echaide, 1545, fajo 1, N° 7.

25. ADP. Urdánoz C/ 639 - N° 1.

Otro título, el de **Señor de Liberry**, recae en un Martín de Goñi hacia 1490, por muerte de D<sup>a</sup>. María de Goñi, tía del citado Martín, hermana de su padre, que había muerto sin descendencia<sup>26</sup>. No hemos conocido en cambio el momento ni el motivo, por el que se titulan los Goñi, **Señores del lugar de Tirapu** y del **palacio de Salinas de Oro**, títulos que les acompañan en la documentación del siglo XV. También en este siglo son dueños del término denominado de ORO, aunque tal propiedad no se menciona como los otros títulos, acompañando a los nombres.

### Las genealogías

Por lo escrito anteriormente conocemos a Joan García de Goñi casado con María Díez de Asiáin, señores de los palacios de Goñi y Amburcia (Salinas). Hijo de éstos es otro Joan García de Goñi que casa con María Martínez de Peralta; este matrimonio y su familia alterna la residencia en la villa de Peralta y en Salinas de Oro.

En los procesos que hemos manejado, los testigos aportan datos abundantes sobre ascendencias, hidalguías, riquezas, etc. de los Goñi.

El testigo D. García de Salinas, vicario de este lugar, de 54 años de edad, dice en 1545 que el citado Joan García de Goñi, antes de casar en la villa de Peralta, era hombre rico, señor de los palacios ya nombrados, que tenía 10.000 cabezas de ganado menudo y otro mucho ganado mayor y que sólo de la primicia de quesos, solía dar a la iglesia de Salinas 80 quesos cada año. Todo esto lo había oído contar el testigo a D. Sancho de Viguria, rector que fue de Muniáin (Guesálaz) y que había muerto con más de 70 años, hacia 1534.

### Los tres Martín de Goñi

En la tercera generación vemos a un Martín de Goñi y Peralta (I), casado con María de Garro, de quienes hemos hallado escasos datos, aunque sí los suficientes para saber que fueron padres de otro Martín de Goñi y Peralta (II) al que luego nos vamos a referir.

En un artículo publicado en la Revista Internacional de Estudios vascos, se dice textualmente: “*D. Joan García de Goñi tuvo tres hermanos, el tercero fue deán de la Catedral de Tudela y en él recayó el Señorío y pecha de Goñi y casó con D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Martínez de Peralta, heredera del palacio de Peralta.- Tuvieron dos hijos, Martín y Juan. El primero casó el año 1575 con D<sup>a</sup>. María de Egúrpide, hija del Canciller de Navarra, D. Juan de Egúrpide...*” etc.<sup>27</sup>.

Por la redacción del párrafo parece inferirse que el Señorío recayó en un hermano de Joan García de Goñi, “*el tercero que fue deán de la catedral de Tudela..*” Sin embargo el que ocupó este cargo hasta su muerte en 1452, fue D. Remiro de Goñi<sup>28</sup> y el que casó con María Mtz. de Peralta fue el propio Joan García de Goñi, como hemos visto.

También se omite en el citado párrafo una generación intermedia, cual es la de un Martín de Goñi (hijo de Joan G. de Goñi), casado con María de Garro, siendo éstos padres del Martín de Goñi que casa con María de Gúrpide.

26. AGN. Escrib. M. Echaide, 1530, fajo 1.

27. Rev.est. vas. año 1924, pág. 639.

28. GOÑI GAZTAMBIDE, J. Historia de los Obispos de Pamplona, Tomo II, pág. 525.



Así se hace constar en proceso de precedencias del año 1530. El procurador de D. Pedro de Goñi dice en el articulado, que éste es hijo de Martín de Goñi y María de Gúrpide y el dicho Martín, es hijo de Martín de Goñi y María de Garro; lo cual confirma en la parte testifical, Martín de Viguria, al decir que *“siempre ha vivido el testigo en Salinas, donde ha conocido a los padres y abuelos del demandante (D. Pedro de Goñi), que vivían la mayor parte del tiempo en Salinas y conoció a los abuelos Martín de Goñi y María de Garro, su mujer, en el palacio de Salinas”*<sup>29</sup>

En otros varios documentos aparecen los hermanos D. Pedro, D. Martín y D. Remiro de Goñi, como hijos de Martín de Goñi y María de Gúrpide y nietos de Martín de Goñi y Peralta y biznietos de Joan García de Goñi.

### Martín de Goñi y Peralta II

Hecha la anterior aclaración, nos detendremos un momento en este Martín de Goñi y Peralta, del que dicen los autores que casó con María de Gúrpide en 1475; que fue Montero real del Rey Francisco Febo y alcaide mayor de la fortaleza de Tafalla. A éstos podemos añadir otros datos biográficos que revelan el gran aprecio y consideración que los reyes de Navarra le tenían, no sólo concediéndole títulos de autoridad, sino tratándole como de familia.

Un testigo del proceso arriba citado, D. García de Salinas, dice que el padre del demandante *“..fue montero mayor del rey febus y también de la Reyna donna Catalina..”* y lo confirma diciendo que hace un mes que vio en Pamplona en poder del arcediano de la Tabla, D. Remiro de Goñi, el título escrito del rey Febo en pergamino a Martín de Goñi y otro título de la reina, *“..que vio y conoció al mismo Martín de Goñi que hera y fue alcayde de la fortaleza de Tafalla treinta y nueve años puede haber, asta que el rey catholico vino a reynar en este reyno... y también fue alcayde de la fortaleza de Dicastillo y que por su teniente tenía al dicho Miguel de Orbara..”* añade luego *“..que el testigo vio en la villa de Tafalla estando ay los reyes don Joan y D<sup>a</sup>. Catalina, al mismo Martín de Goñi, llevar a la infanta deste reyno, hija de los dichos reyes, a las ancas de su mula yendo ay el dicho rey y Reyna e corte para Olite...”*

La testigo María de Orbara, hija del citado Miguel de Orbara, dice que su padre estuvo de tenente por varios años en las fortalezas de Dicastillo y Tafalla cuando fue alcaide Martín de Goñi (II); que éste fue capitán de los valles de Guesálaz, Yerri y Goñi y que el abuelo del demandante (D. Pedro de Goñi), tuvo un encuentro *“..con los alabeses en la sierra llamada Andia Mendia que es junto al lugar de Lezaun donde mató y prendió de los dichos alabeses asta el numero de cient y quarenta personas...”*

Sin duda hace alusión a lo que se dice en el Catálogo de Comptos: *“La Reyna ordena al recibidor entregar las provisiones necesarias a Johan de Goñi, quien debía tomar unos 200 hombres en la tierra de Yerri, Guesálaz y cinco villas (Valdegoñi), para ir al puerto de Andía y resistir a los Guipuzcoanos, que intentaban entrar en el reino”*. En Tafalla, año 1429<sup>30</sup>.

Al serle preguntado a la testigo si sabe quién hizo a Martín de Goñi alcaide y capitán, responde que *“...el rey D. Johan de Navarra y que lo sabe por-*

29. AGN. Escrib. M. Echaide, 1530, N° 1.

30. AGN. Cat. Comptos, Tomo 38, N° 175.

*que estando ella en la fortaleza de Dicastillo, vio que el rey D. Johan vino un día a la fortaleza y salió Martín de Goñi con las llaves del dicho castillo al rey..”*

También de Martín de Goñi y Peralta (II), así como de su mujer María de Gúrpide, se dice que vivían temporadas en Peralta y temporadas en Salinas, administrando sus haciendas y negocios, cuando le dejaban libre sus actividades bélicas y sus ocupaciones políticas.

Al decir de los testigos, en tiempos de guerra mantenía en casa diez o doce escuderos y 40 ò 50 lacayos, que se reducían a dos o tres caballos con sus escuderos en momentos de calma; era también llamado a los estados o cortes de Pamplona, Olite y Tafalla y aún sacaba tiempo para el deporte y ejercicio de la caza, para lo que contaba con un buen equipo auxiliar: lebreles, sabuesos, azores y halcones que tenía en su casa.

Como buena ama de casa, su mujer María de Gúrpide atendía las labores domésticas y aun echaba una mano en asuntos de mayor envergadura. En 1506, el día 25 de Julio, se extiende ante notario una carta de pago efectuado por Martín de Santesteban, carnicero de Pamplona “*..a la magnífica Sra. María de Gúrpide muger de Martín de Goñi, Sennor de Tirapu e Liberrri..”* por compra de 117 carneros a 30 groses por carnero, que suman 234 florines de moneda<sup>31</sup>.

Según el artículo de la revista citada anteriormente, fueron 7 hijos y tres hijas las que nacieron del matrimonio Goñi-Gúrpide, de los que en 1532 parecen sobrevivir tres hijos: **Martín** el mayor y heredero del mayorazgo; **Pedro**, doctor y Oidor del Consejo de Navarra y **Remiro**, arcediano de la Tabla en la Catedral; viven también las tres hijas, **María**, **Catalina** y **Leonor**, ésta casada con León de Ezpeleta, Merino de la ciudad de Olite.

### Martín de Goñi y Peralta III

Por tercera vez consecutiva, es otro Martín de Goñi, hijo mayor del matrimonio, el heredero y sucesor de los bienes, palacios y haciendas de sus padres; éste es el que junto con su hermano Pedro, con más frecuencia tiene que defender sus calidades y privilegios ante la villa de Peralta; y los procesos que con tal motivo se entablan, siguen aportando datos que completan el historial biográfico de sus antecesores, así como la calidad palaciana de su casa de Peralta. Pero no entra en la finalidad de este trabajo, extendernos generosamente en tales extremos, limitándonos a lo indispensable para conocer a los personajes y su entorno.

Algún año antes de 1480 debió de nacer este Martín de Goñi (III), que en 1506 contrae matrimonio con Margarita de Andas, a la que él cita de esta manera en su testamento, a diferencia de alguna publicación, que la nombra María de Adaus, como luego veremos.

Al igual que su padre, interviene también en actividades políticas y militares. Un testigo declarante en proceso ya mencionado, dice que “*...también le vio una vez al dicho Martín de Goñi, hermano del demandante (D. Pedro) en Olite llevar a la reyna Doña Catalina del brazo, del palacio a la iglesia a Misa..”* Se trata con ello de destacar la relevancia y calidad de los Goñi.

Afectos como eran al bando agramontés, hubieron de sufrir frecuente-

31. Prot. Not. Salinas Leg. 3, año 1506.

mente el acoso de sus contrarios beamonteses. Concretamente, de Martín de Goñi III, se dice en un proceso del AGN, el año 1544:

*“Item de agora sesenta años asta agora 40 años poco mas o menos en todo el tiempo de medio hubo en este reyno muchas guerras y parcialidades de unos contra otros... y especialmente el dicho Martin de Goñi...en el dicho tiempo estaba en Salinas de Oro en su casa y fortaleza donde no podia salir ni yr a parte alguna...porque todos los lugares y valles circunvecinos...estaban contra el dicho Señor Martin de Goñi en el apellido y parcialidad del Conde de Lerin enemigo suyo y el dicho Conde tenia en Bidaurre que es en media legoa de Salinas de Oro un capitán de los suyos que se llamaba Aguerre con mucha gente de pie y de caballo para que tubiese sitiado al dicho Martin de Goñi y le hiciese todo el mal que pudiese...de manera que el dicho Martin de Goñi ni persona suya osaba ni podia sino con mucho peligro salir de Salinas...”<sup>32</sup>.*

Llegadas a Pamplona las tropas castellanas a mediados del mes de Julio de 1512, allá se presenta Martín de Goñi, quien con Mosén Juan Bélaz “..entraron en Pamplona con mil y quinientos ballesteros.”<sup>33</sup>. Nada tendrá luego de extraño que vengan las represalias.

Ya el día ocho de enero de 1513 se persona en Salinas de Oro “..el magnífico Luys Corbera, Comysario deputado por el Sennor Viso rey e capitán general de Navarra e sus fronteras a derribar los espacios fuertes de la iglesia e palacio de Sallinas Doro, requirió assi a los vezinos de Sallinas como a **Martín de Goynny** que se sabía absent e intimó que nenguno pudiese obrar en las dichas iglesia e palacio sin licencia del Rey ntro. sennor o de su capitán general obra fuerte sino sea retejar so pena de cient myl marabedis para la camara del Rey...”<sup>34</sup>.

Al acabar el año, el día 29 de diciembre de 1513, “D. Diego Fdz. de Cordoba alcayde de los Donzeles del Rey y la Reyna ntros. sennores y su lugarteniente y capitán general en este reyno de Navarra y sus fronteras...” manda mediante un edicto dirigido a Johan de Eguía, alcalde de la ciudad de Estella “..haga depositar los bienes que tenía Martín de Goynny vezino de Peralta, en poder de Miguel de Orbara, vezino de Sallinas doro, por ende yo vos mando de parte de su Alteza que luego depositeis todos los bienes que el dicho Martin de Goynny tenga en la ciudat destella de su patrimonio, en poder de Miguel de Orbara y depositados por inventario y ante escribano público para que los ponga en depósito asta que su Alteza mande sobre ello lo que más cumpla a su juicio...”

El último día del año, el comisario Eguía se presenta en el palacio de Salinas de Oro para cumplir la orden real. El alcaide titular Martín Fernández, se niega a desalojar el palacio, pidiendo al comisario le muestre la cédula real, cosa que realiza ante el notario actuante<sup>35</sup>.

Pero el castigo más severo le llegó a Martín de Goñi, cuando, tras el triunfo de las armas castellanas, fue derribado su palacio de Salinas, como ocurrió con otras muchas fortalezas navarras.

Sin darse por ello por vencido, siguió militando activamente en las filas de los Reyes D. Joan de Labrit y D<sup>a</sup>. Catalina y años más tarde se encuentra entre los sitiados y luego prisioneros en el castillo de Maya. Cuando en 1524

32. Frances de Xavier. P. Recondo, pág. 80.

33. YANGUAS, Tomo II, pág. 663.

34. Prot. Not. Salinas, Leg. 4.

35. Id.Id.

el Emperador Carlos concede su perdón a los caballeros agramonteses que siguieron el partido de la casa de Labrit, Martín de Goñi figura en la lista de los agraciados<sup>36</sup> y al volver después de esto a Salinas, llevará a cabo la reconstrucción del palacio, tal como se afirma en declaraciones procesales.

El día 20 de Octubre de 1532 redacta su testamento, escrito en un cuaderno de pergamino de diez hojas que se conserva un tanto estropeado en el Archivo Diocesano<sup>37</sup>. El notario que lo recibe es Martín Martínez de Irujo y dice que *“En el principio y después del In Dei Nomine Amen, el dicho Señor Martín de Goñi escribió de su propia mano toda la Ave Maria y después en el fin firmó de su nombre propio ante mí el dicho escº y testgs.”*

Es extensa la relación que hace de sus bienes y haciendas, constituyéndolas en Mayorazgo *“...que nunca se puedan enagenar ni trocar ni separar de dicho mayorazgo...”* No es de extrañar que al reedificar el palacio de Salinas, los testigos insistan en que su hacienda es grande y no precisó que su hermano D. Remiro, Arcediano, le ayudara en la empresa.

Nombra por su heredero a *“..Don Miguel de Goñi mayor en dias fiyo myo y de donna Margarita de Andas my legitima muger...”*; pero en caso de que éste no llegase a heredar, sean sus otros hijos legítimos, D. León, D. Carlos y D<sup>a</sup>. Isabel, siguiendo luego el orden en sus hermanos y hermanas, si el caso llegara a presentarse.

Expresa el deseo de que sus hijos, D. León y D. Carlos, estudien y sean de iglesia, al menos D. León y que el heredero les pase a cada 40 ducados anuales, si estudian en Estudios generales, durante diez años. Parece que los tres varones eran menores de catorce años en ese momento, en cambio su hija doña Isabel de Goñi estaba ya casada con el Señor de Chavier y dotada con 1.800 ducados de oro viejos.

Manda ser enterrado en la iglesia de Salinas *“..donde mis padres y antepasados están sepultados.”* Establece también que de acuerdo *“...con la voluntad de my bisabuelo Joan García de Goñi y con la de mys sennores padres..”*, el que heredare el Mayorazgo sea obligado a nombrarse con el renombre y apellido de GOYNI, desheredándolo en caso contrario. Y aún más, convencido de su calidad, encarga al *“...heredero que por tiempo sea de my mayorazgo..”*, case con persona noble *“..que sea de fijosdalgo limpios y de buena raza... que no enbuelba su sangre que es muy noble y muy limpia y antiqúissima si la hay en este reyno, con la que no fuere tal”*.

## ACLARACIONES A LA HISTORIA

En este momento creo oportuno hacer unas puntualizaciones a un documento que hemos citado anteriormente, publicado en la Revista Internacional de Estudios Vascos el año 1924<sup>38</sup> y transcrito por T. García Barberena<sup>39</sup>. En ambos casos se vierten varias incorrecciones históricas.

El segundo de los citados autores dice : *“Es un documento de 1547 en vitelas del Duque de Granada de Ega”*. Luego copia literalmente parte del texto

36. YANGUAS, Tomo III, pág. 418.

37. ADP. Salinas de Oro, C/ 440 - N° 11.

38. Rev. est. vasc., págs. 635 y ss.

39. El Dr. D. Remiro de Goñi, pág. 14, notas 10 y 11.

en que se dice: “*El mayor de los hijos de D. Martín (se refiere a Martín de Goñi II), se llamó también Martín que casó en 1506 con María de Adaus, dama de la Reina Doña Cathalina. De este matrimonio salieron ocho hijos y tres hijas. Los hijos todos murieron sin casar y las hijas las dos mayores, por lo cual los honores y prerrogativas de la casa fueron heredadas por D<sup>a</sup>. Isabel de Goñi que casó con el Señor de Xavier, de Idocin y de Azpilcueta...*”

Desconocemos las fuentes de donde fueron tomados estos datos, que son claramente inexactos:

1) El documento no puede ser del año 1547, dado que en él se dan por muertos todos los hijos varones de Martín de Goñi, siendo así que en 1566 vivían los tres que su padre menciona en el testamento de 1532, a saber: **Miguel** en 1 de Agosto de dicho año, hace testamento y nombra sobrecabazaleros a sus dos hermanos, el Arcediano (D. León de Goñi) y D. Carlos<sup>40</sup>. El Arcediano D. León fallece en 1578 y deja algún legado a su hermano D. Carlos<sup>41</sup>.

2) Se cita a la mujer de Martín de Goñi, como **María de Adaus**, mientras que el propio marido en su testamento repetidamente la llama **Margarita de Andas**.

3) Se dice que al morir todos los hijos varones de Martín de Goñi sin sucesión, “*..los honores y prerrogativas de la casa fueron heredadas por Isabel de Goñi que casó con el Señor de Xavier*”. Lo cual no puede estar más lejos de la realidad, como vamos a comprobar.

## HEREDEROS DE MARTIN DE GOÑI Y PERALTA III

### Miguel de Goñi y Peralta (I)

Veámos anteriormente cómo al redactar su testamento Martín de Goñi, nombraba heredero universal a su hijo Miguel, que a pesar de ser citado “*mayor en días*”, no debía de tener aún los 14 años, ya que antes de esta cláusula dice: “*Ordeno e mando que si por caso yo moriere quedando mi heredero mochocho y de menor edad de quatorze años, que mis cabezaleros hayan de tomar mis casas y haziendas y las administren y rijan como dellos se espera ata que mi heredero fuere de edad de quatorze años...*”

Poco debió de alargarse la vida del testador, ya que el 12 de abril de 1533, “*..el muy noble y magnífico don Miguel de Goñi Señor de los palacios de Goñi y Peralta y los lugares de Tirapu e Liberry...*” extiende una carta de poder, a favor entre otros, de “*Martín de Muniáin clavero del palacio de Salinas de Oro*” para que puedan tomar posesión “*de los palacios y casas, rentas, viñas, piezas de tierra e qualesquiera otros bienes a el pertenecientes assi en la villa de Peralta, Funes, Falces como en otras partes deste reyno por sucesión del dicho Martin de Goñy su padre que fue...*”<sup>42</sup>.

El 13 de septiembre de 1533, comparece en Tirapu Martín de Muniáin, casero del palacio de Salinas de Oro, “*..como procurador del Noble y Magnífico D. Miguel de Goñi y Peralta, cuyos son Liberry y los palacios de Goñi y Peralta...*” Es una carta de cesión de tierras en Añorbe y Tirapu<sup>43</sup>.

40. Prot. Not. Salinas de oro. J. Irujo, Leg.17.

41. GOÑI GAZTAMBIDE. Hist. Ob. Pamplona, Tomo IV, pág. 425.

42. Prot. Not. Salinas, J. Irujo, Leg. 7.

43. Prot. Not. Salinas, J. Irujo, Leg 6.

En otro documento de 1537, el mismo casero y procurador del Señor D. Miguel de Goñi, arrienda las hierbas y aguas del término de ORO a Sancho de Viguria en 40 florines anuales para cuatro años<sup>44</sup>.

D. Miguel de Goñi, contrae matrimonio con D<sup>a</sup>. Leonor de Porras y cuando en 1566 hace el testamento, deja las legítimas a sus hijos D. Remiro y D<sup>a</sup>. Catalina de Goñi, en tanto que nombra heredero de todos sus bienes, palacios, insignias y armas y otras muchas heredades de que hace explícita mención, a su hijo Miguel de Goñi *“..pero ahora que sea heredera de todo mi muger Leonor de Porras mientras viva..”* Manda ser enterrado en la iglesia de Salinas<sup>45</sup>.

#### D. Miguel de Goñi y Peralta (II)

Diez años más tarde, en 1576, había ya fallecido el heredero, Miguel de Goñi II, dejando viuda a su mujer, D<sup>a</sup>. Juana Vélez de Medrano, hermana del dueño del palacio de Igúzquiza, Learza y Orendáin, que era D. Jerónimo Vélez de Medrano.

Con este motivo comparece presente ante notario *“..D. Carlos de Goñi, tutor de la persona y bienes de D. León de Goñi y Peralta su sobrino, hijo legítimo de los ilustres don Miguel de Goñi y Peralta menor en días, ya difunto y doña Joana Vélez de Medrano su muger, cuyos son los palacios de Goñi, Peralta, Bidaurre y Salinas de Oro..y de la otra parte la ilustre doña Leonor de Porras, viuda muger que fue del ilustre D. Miguel de Goñi y Peralta mayor de días, ya difunto agüelo del dicho menor..”*- Es una carta sobre la pensión que se ha de dar a dicha Leonor de Porras<sup>46</sup>.

Otro documento de 1578, muestra a D<sup>a</sup>. Joana Vélez de Medrano *“..viuda del Iltre. D. Miguel de Goñi y Peralta, difunto, madre de don León de Goñi y Peralta, su único hijo, sucesor en los palacios de Goñi, Peralta, Bidaurre y Salinas...”*, extendiendo carta de poder sobre los bienes que quedaron por muerte de D. León de Goñi y Peralta, arcediano difunto. ()<sup>47</sup>.

#### D. León de Goñi y Peralta

Hacia 1562 debió de nacer D. León de Goñi, hijo único de D. Miguel y D<sup>a</sup>. Joana Vélez de Medrano.

Aunque no tenemos muchos datos biográficos de las siguientes generaciones, sí son suficientes para establecer el orden genealógico de los sucesores, a través de las presentaciones para la rectoría de ORO, cuyos patronos eran los Goñi y Peralta. Así vemos que D. León de Goñi casó con D<sup>a</sup>. María Fernández de Bauluz, la cual ya viuda en 1622, ejerce el patronato nombrando para rector de ORO a D. Antonio de Azagra; igualmente a la muerte de éste en 1624, presenta a D. Miguel de Muruzábal<sup>48</sup>.

El siguiente heredero parece que fue otro D. León de Goñi, que actúa como patrono de ORO en 1649 y 1664<sup>49</sup>.

El año 1671 D. León de Goñi *“cuyos son los palacios de Salinas y Liberrí”*

44. Prot. Not. Salinas. J. Irujo, Leg 6.

45. Prot. Not. Salinas. J. Irujo, Leg 17.

46. Prot. Not. Salinas. J. Salinas Leg. 20.

47. Prot. Not. Salinas. Leg. 21.

48. ADP. Salinas de Oro C/ 649 - N°40 y C/ 298 - N°7.

49. ADP. Oro C/ 587 N° 5 y 1.061 - N° 23.

pleitea contra el cabildo parroquial de Salinas<sup>50</sup>. Poco después fallece, al parecer sin descendencia y es su hermana D<sup>a</sup>. Catalina de Goñi la que le sucede en el Mayorazgo; en 1673 fallece ésta declarando en su testamento al Ilustre Mariscal Marqués de Cortes, su sobrino, como sucesor del Mayorazgo, “*sobre cuya tenuta hay pleyto en el real Consejo*”<sup>51</sup>.

En 1675, D. Juan Francisco Angulo, Caballero de Santiago y su mujer D<sup>a</sup>. Ana María de Lodosa y Navarra, dicen que por sentencia del Real Consejo se les ha adjudicado el Mayorazgo de D<sup>a</sup>. Catalina de Goñi.

A lo largo del siglo XVIII es el Marqués de Cortes-Duque de Granada de Ega, el dueño y sucesor en el Mayorazgo de los Goñi y Peralta, patrono por tanto de la abadía rural de ORO, para la que presenta titulares en 1750, 1764 y 1791.

Queda pues claro que no fue Isabel de Goñi, mujer de Miguel de Jaso y Azpilcueta, la heredera inmediata de su padre Martín de Goñi y Peralta, aunque pasadas varias generaciones, viniera a recaer en sus sucesores los Duques de Granada el Mayorazgo de aquél.

#### ORO (TÉRMINO - POBLADO - CASTILLO)

Quizá hemos cansado en demasía al paciente lector con tan extensa digresión, antes de llegar al tema objeto de este trabajo. Pero creíamos conveniente exponer todas las circunstancias ambientales de lugares y personas que han girado y estado relacionadas con el topónimo ORO, así como las referencias históricas que de él se han dado.

Antes de hablar sin embargo del Castillo, que es el que ha dado fama al nombre de ORO, es necesario decir algo sobre el término en que presuntamente se incluiría aquél, dejando en el aire unos interrogantes: ¿Existieron ambos a la vez desde el principio? Y si no ¿Cuál fue anterior y vino a dar nombre al otro? ¿Hubo un poblado antiguo y dónde se localizó? ¿Qué lugar pudo ocupar el Castillo?

#### El término de Oro

Se denomina con este nombre una buena porción de terreno, actualmente cubierto de arbolado robledal y encinal, limitado al Norte con una larga cadena rocosa, poblada de encinos, que desde las estribaciones del monte Espáraz va descendiendo hasta las proximidades del río Salado y sirve de separación del territorio de Salinas por todo ese lado. Al Este y Oeste, confina también en menor extensión con terrenos de la misma localidad, en tanto que el lado Sur amojona con los de Arzoz y Viguria.

Ya desde principios del siglo XV aparecen los Goñi de Salinas como propietarios del término redondo de ORO. Aunque no sabemos desde cuándo ni por qué razón, bien podemos pensar que la multitud de propiedades, palacios, casas, terrenos, pechas, etc. que poseían en numerosos lugares, pudieran ser compensación y pago por los buenos servicios y ayudas prestadas en

50. ADP. Salinas de Oro C/ 1.132 - N<sup>o</sup> 9.

51. ADP. Salinas de Oro, C/ 1.269 - N<sup>o</sup> 13.

diversos tiempos a los monarcas navarros; acaso también fruto de sus audaces “conquistas”.

El año 1480 surge una seria controversia entre el magnífico Martín de Goñi, Señor de Tirapu, y los vecinos de Arzoz, a causa de una pieza o prado llamado **Orounca**, que el primero dice ser término de ORO y sus adversos afirman pertenecer al término de Arzoz. Los vecinos de este lugar, habían carnerado (prendado y matado) en dicha finca una vaca de Martín de Goñi, lo que da ocasión a un grave enfrentamiento entre las partes, que deciden nombrar dos árbitros componedores para dilucidar definitivamente la cuestión.

Martín de Goñi dice que desde 30, 40, 50, 60, 70 y 80 años está en posesión de la finca contenciosa, que la solía sembrar y esquilmar y gozar de sus hierbas y aguas.

Los de Arzoz defienden lo contrario y afirman que el padre de Martín de Goñi, también llamado Martín “*..en su tiempo les tomó por fuerza en contra de su voluntad la dicha pieza prado e pedazo de término e les solía tener por fuerza por la adversidad de los tiempos que en este reyno subseguían y después de su muerte así mesmamente el dicho Martín de Goñi les tiene asta este presente día de hoy en gran daño y perjuicio de los dichos vecinos de Arzoz..*”

Por todo lo cual acuerdan ambas partes nombrar por árbitros “*..a los magníficos Johan Velaz de Medrano Sennor de Larça e Martin Fernandez de Iturgoyen, vecino de Iturgoyen..*” En Estella a 23 de Octubre de 1480.

El día siete de enero del año siguiente, los dos árbitros, después de cotejar las razones por unos y otros expuestas, visto y apeado el término, oído el parecer de personas dignas de fe “*..e sobre todo esto oido de nuestro conseillo e deliberacion con hombres cuerdos, sabios juristas et legistas que saben y entienden de fuero, ley, drecho, uso e costumbre e toda buena raçón teniendo un solo dios ante los ojos de nuestros coraçones, deseando facer justicia e verdat por quanto habemos hallado por deposicion de testigos..*” etc. dictaminan “*.. que el susodicho prado contencioso era y es de de los dichos vecinos de Arzoz.. y a perpetuo sea para éstos sin empacho, perturbacion ni impedimento alguno del susodicho Martin de Goñi..*”

Luego proceden a situar 20 mojones a lo largo de todo el término de ORO que linda con Arzoz, detallándolos en la escritura “*..para que daqui adelant sean conoscidos e partidos dichos terminos.*” A continuación condenan a los de Arzoz a pagar a Martín de Goñi 11 florines de moneda, por el carneramiento de la vaca y mandan que las dos partes coloquen en cada uno de los mojones marcados, “*sendas piedras largas con sus cruces por manera que esten claras las mugas daqui al dia de carnestolendas primero beniente.*”

En cláusula posterior los dos árbitros establecen el salario que deberán pagarles las dos partes “*..por los trabajos que habemos pasado en la pronunciaci3n de la presente sentencia..*” y será a cada par de *burceguis* antes de la fiesta de Resurrecci3n.

La tarea del amojonamiento la habían realizado a primeros de Enero y sin duda los barros invernales habrían afectado seriamente a sus calzados<sup>52</sup>.

Cinco largos siglos han transcurrido desde que tal documento y senten-

52. Prot. Not. Salinas. J.M. Salinas. Leg 1.



cia se dictara y aún perdura en Arzoz el topónimo con que se designaba entonces la pieza contenciosa, que hoy recibe el nombre de ORONCIA.



Vista del término de Oro limitado por la cresta rocosa.

### Arrendamiento del término de Oro

Uno de los fines que para su dueño cumplía el término de ORO, debió de ser principalmente, como terreno de pastos para el ganado: lugar resguardado y abrigo para el invierno, con abundante mata baja (que es un buen alimento al escasear la hierba) y dotado de aguas y sombras para el verano.

Por ello, cuando por circunstancias familiares los propietarios dejan de lado sus ocupaciones ganaderas, dan en arriendo el término de ORO a otros que lo puedan disfrutar.

El año 1537, el administrador de D. Miguel de Goñi y Peralta concierta con Sancho de Viguria, dueño del palacio de este lugar el uso de las hierbas y aguas del término de Oro para cuatro años, a razón de 40 florines de moneda anuales<sup>53</sup>.

En 1544, el propio Sancho de Viguria subarrienda dicho terreno a los de Arzoz para ganado menudo, en los años que dure el arrendamiento del primero<sup>54</sup>. Otra cita al respecto encontramos en 1601, en que D. León de Goñi, arrienda al palaciano de Viguria, dichas hierbas y aguas para un plazo de tres años, a 50 ducados anuales<sup>55</sup>.

53. Prot. Not. Salinas. J. Irujo, Leg. 6.

54. Prot. Not. Salinas. Lorenz de Salinas, Leg 14.

55. Prot. Not. Salinas. M. Lizarrondo, Leg 54.

## El poblado de Oro

Hablan los distintos historiadores, de un antiguo pueblo o villa denominado ORO:

*“El Castillo de Oro se llamó así por un antiguo pueblo de este nombre, cuyas ruinas existían no lejos de Salinas en tiempos del P. Moret.”*<sup>56</sup>.

*“El origen del nombre actual de Salinas de Oro procede probablemente del exceso de fuentes salitrosas en su término y del hecho de haber existido hacia el norte un reducido poblado y su castillo de Oro..”*<sup>57</sup>.

*“El pueblo de Oro y su castillo ha desaparecido y en su lugar existe hoy otro llamado Salinas de Oro, fundado en las inmediaciones del primero...Sin embargo se ven todavía vestigios de dicho pueblo y castillo, donde se cree haberse hecho fuertes los reyes Don Orduño y D. García en la batalla de Valdejunquera...”*<sup>58</sup>.

Las descripciones de estos autores son tan genéricas, que nada ayudan para la localización de dicho poblado; el único que concreta la dirección es Altadill, quien lo sitúa al norte de Salinas, siendo en cambio hacia el sur, donde se encuentra el territorio de ORO.

Lo más razonable es que de haber existido tal pueblo, estuviera aproximadamente en el centro del término redondo de Oro; y es ahí precisamente donde se encuentra la ermita de S. Jerónimo, construcción que *“..puede situarse dentro del románico del siglo XII, aunque remodelada modernamente en el XVI”*<sup>59</sup>.

Y del siglo XVI son los primeros datos que hemos visto y que hacen suponer la existencia de algún poblado anterior:

En 1527 D. Johan de Goñi *rector de Oro* y vecino de Salinas, vende unas fincas que poseía en términos de Muez<sup>60</sup>.

El año 1537, en una escritura de convenios sobre la campra para el Sr. Obispo, figuran los beneficiados de Salinas y uno de ellos es D. Martín de Goñi *rector de Oro*<sup>61</sup>.

Unos años más tarde, en 1549, al tomar posesión de la abadía de Arzoz, D. Martín de Metauten, está presente *el rector del lugar de Oro* y beneficiado de Salinas, D. Johan de Izurzu<sup>62</sup>.

## La ermita de S. Jerónimo y su ermitaño

En un pleito que el ermitaño de S. Jerónimo de Oro, Prior general de los Ermitaños de Navarra, Fr. Joseph de Lefebre y Borbón, sostiene contra un vecino de Salinas, le acusa a éste entre otras cosas, de haber sacado de la ermita la pila bautismal que había en ella *“..por ser antiguamente iglesia parroquial, llevándola a una fuente de dicho lugar sirviendo como sirve aquella brevadero del ganado..”*<sup>63</sup>.

Recientemente, fue descubierta en una pieza de Arzoz, en el término de Oroncia y cerca de la fuente así denominada, una piedra en forma de copa,

56. Madrazo pág. 220.

57. ALTADIL, Tomo II, pág. 642.

58. YANUAS. Voz ORO.

59. G. GAÍNZA y otros. Catál. Artístico Monumental. Tomo IV. Salinas de Oro.

60. Prot. Not. Salinas. J. Irujo, Leg. 6.

61. Prot. Not. Salinas. J. Irujo. Leg 6.

62. ADP. Arzoz C/ 466 - N° 25.

63. ADP. Salinas C/ 1.462 - N°12 .

con diámetro de unos 50 cmts. y otros tantos de altura, que bien pudiera ser la contenciosa en dicho pleito, aunque por el tosco aspecto de su estructura y el carecer de agujero central, parece no corresponder a pila bautismal. Sin duda el ermitaño quiso dar fuerza a sus argumentos contra el vecino de Salinas.

Los alrededores de la ermita, que tiene culto y romería tres días al año, se hallan cubiertos de arbolado y espesa vegetación, por lo que no es fácil descubrir rastro de antiguas edificaciones; no hace mucho sin embargo, fue hallada una piedra en forma de arco de medio punto, semejante al cabezal de una ventanita. De igual constitución parece un sillar aprovechado en uno de los machones o contrafuertes de la ermita; su tono blanquecino y su naturaleza calcárea difieren totalmente del resto de piedras con que están construidas todas las paredes de la ermita, casa de ermitaño y muro circundante del atrio, por lo que parece pudo corresponder a otro edificio antiguo; en el mismo lugar donde fue hallada la citada piedra cabezal, pueden verse, cubiertos de hiedras y musgo, algunos bloques de sillares, posiblemente labrados.

En los siglos XVI y XVII al menos, hubo un ermitaño residiendo habitualmente en la basílica de S. Jerónimo, nombrado en las vacantes por el dueño del palacio de Salinas, a cuyo mayorazgo pertenecía el Señorío de ORO.

El año 1700, el administrador del Mayorazgo de los Goñi, pleitea contra el ermitaño Fr. Joseph de Lefebre y Borbón por no residir en la basílica, en la que *“..ha pocos años que el dicho Mayorazgo hizo a costa de muchos reales de sus rentas, habitación cómoda y decente para residir y morar el ermitaño en ella..”* En el proceso se dice que *“dicha ermita es de singular devoción a donde concurren con mucha frecuencia muchas personas de diferentes pueblos del Reino y fuera de él, por las experiencias continuas de los favores que se experimentan en los devotos de dicho Santo, cuya reliquia o piedra con que se hería los pechos está en dicha basílica...”*<sup>64</sup>.

Quizá como respuesta a la afirmación del administrador del Mayorazgo, diciendo éste que ha hecho muchas obras en la casa del ermitaño, el titular, Fr. Joseph de Lefebre, requiere el testimonio de Miguel de Oscoz *“..maestro albañil y de edificios vecino de Salinas..”* el cual declara mediante juramento que *“...hace treinta y cuatro años, a instancia del dicho Fr. Joseph de Lefebre, se hizo y fabricó toda la casa y habitación con su bodega y caballeriza desde los cimientos que hay en dicha ermita y el coro de la iglesia con su escalera y la lumbrera que da luz al altar en que está el Santo, cuya costa y coste pagó el mismo Fr. Joseph y ahora veintisiete años se echaron las bóvedas de la nave de la ermita, tejado, nuevo maderamen y otras obras, para cuyo coste solo contribuyó con ciento y algunos reales el administrador del palacio de Salinas...”* etc. Todo lo demás suplió el ermitaño<sup>65</sup>.

Unos años antes, quien promovió pleito fue el mismo ermitaño Fr. Lefebre a causa de la mencionada reliquia *“..la qual andava con alguna indecencia y la hizo engarzar en plata en que gastó quinze onzas y dos ochavas de plata, habiendo suplido esto de las limosnas que hacen los fieles y devotos del Santo.”*

Con ocasión de la última enfermedad de la dueña del palacio de Salinas, D<sup>a</sup>. Catalina de Goñi, ésta pidió llevar a su casa dicha reliquia, que tras su

64. ADP. Salinas C/ 1.209 - N<sup>o</sup> 2.

65. Prot. Not. Estella. P. de Goñi, Leg. 182.

muerte fue incorporada a su Mayorazgo. Ahora el ermitaño la reclama procesalmente. Alguno de los testigos declarantes, dice que la reliquia fue traída de Roma por un antepasado de D<sup>a</sup>. Catalina, que fue Arcediano de la Catedral.

La sentencia manda devolver la reliquia a la basílica, y así se cumple en 28 de Septiembre de 1673. Al recibirla se constata que está dividida en dos partes, con lo que el trozo mayor queda para la ermita y el menor pasa al Mayorazgo de los Goñi<sup>66</sup>.

En la actualidad nada se sabe de tan insigne piedra depositada en el santuario.



Ermita de S. Jerónimo. Portada



Piedra cabezal de medio punto, hallada cerca de la ermita

## EL CASTILLO DE ORO

Como hemos visto anteriormente, son numerosas las citas documentales referidas al Castillo de ORO a partir del Siglo XII. En 1135 "*García el Restaurador, rey de Navarra, dona a Sta. María de Pamplona, al Obispo Sancho y al cabildo, las villas de Yániz, Zuazu y el Castillo de Oro con todos sus pobladores y pertenencias.*"<sup>67</sup>. Los historiadores se remontan a tiempos más antiguos, relacionándolo con la batalla de Valdejunquera (año 920).

En los siglos XIII al XV, se mencionan unos cuantos personajes, titulados alcaides del Castillo de Oro, que perciben la paga correspondiente por la retención, es decir, la provisión de bastimentos y otras cosas necesarias para la conservación y defensa de la fortaleza.

El año 1356, el alcaide del Castillo de Oro, García López de Baquedano, dice que "*..hace residencia una vez al mes en dicho castillo*"<sup>68</sup>.

### Testamento de un alcaide de Oro

Creo que en nuestra imaginación, la figura de alcaide de un castillo, ha sido la de una persona con cierta categoría humana, digna de confianza de quien le había nombrado para el cargo, capaz de ejercer su función con autoridad y honradez. Pero un ejemplo de lo contrario tenemos precisamente

66. ADP. Salinas C/ 1.269 - N° 13.

67. Vide Nota 1.

68. Catál.Comptos. T.II- N° 776.

en un alcaide del Castillo de Oro, que en 1480 redacta su testamento en Salinas de Oro.

Las fórmulas iniciales responden ciertamente a la práctica del notario en la redacción de estas escrituras, pero que sin duda el testador las asume plenamente, ante la seriedad del momento en que se encuentra, capaz de bajar dolido al fondo de su conciencia:

*“Por tanto yo, Beltran de Erricoalde por mi mala suerte alcayde del castillo de Oro siendo a la merced de dios nro sennor en mi buen seso buena memoria e entendimiento maguer ferido de un passador en mi persona, viendo que por raçon todo fiel cristiano deve dreçar sus cosas en este mundo mientras tiempo ha lo mejor que puede...”* etc. Siguen a continuación otras consideraciones piadosas y humanas, así como el encargo de ser sepultado *“...en el monasterio de Sant Francisco de cabo la ciudat de Pamplona en la sepultura que a mi muger Margarita sea bien bisto...”* Manda que le hagan *“...el enterrorio con su novena sus ofrendas de pan e cirios e candelas de cera con sus honores pertenecientes...”*

Resultan un poco extrañas las palabras que él expone al principio: *“..por mi mala suerte alcayde del castillo de Oro”*. Parece como si por castigo hubiera sido destinado a este lugar y cargo y aunque no declara el tiempo que aquí había estado, son bastantes las fechorías que cometió y de las que ahora le acusa la conciencia.

En unos cuantos Item, va recordando los hurtos de animales ajenos que realizó.

*“En días passados los companyeros que tenía conmigo en el Castillo truxeron ciertas azembas del lugar de Salinas al dicho Castillo de las quales me dieron a mi una azembla de Johan de Burunda vezino de Salinas la qual tengo en pie al presente e mando a la dicha mi muger que por descargo de mi conciencia aya de hablar con el dicho Johan de Burunda y aya de igoalar en alguna suma que sea justa con él y tomando aquella suma que se igoalara para sostenimiento de las criaturas suyas e myas aya de tornar e torne la dicha azembla al dicho Johan de Burunda lo mas presto que podra de manera que por ella no reciba pena alguna.”*

También hizo traer al castillo un rocín de Leonor de Viguria y seis bueyes del lugar de Arzoz *“..de los quales me levaron los de Salinas quatro y dos quedaron en mi poder de los quales fice matar uno de Gracia de Arzoz viuda...”* Manda devolver el vivo a su dueño y pagar a la viuda lo que valiera el suyo.

En otra ocasión *“..algunos companyeros que estan con mi en el dicho castillo truxeron ciertos bueyes al dicho castillo de los ( ) de Roncesvalles..”* y a él le dejaron dos *“..que mi dicha muger sabe donde estan..”* y manda tornarlos al Hospital de Sta. María de Roncesvalles y que después que los devuelvan *“..ayan de demandar perdon al que tiene el cargo de aquel hospital por la ofensa por mi fecha en consentir aquello por la pasión que dios passo por nosotros me quiera perdonar.”* En Salinas e Izurzu tenía posesiones el Monasterio de Roncesvalles incluido algún robledal y en esos terrenos pudiera haber pastando algunos animales de esa procedencia.

Otros dos bueyes hizo traer al castillo, pertenecientes a un vecino de Salinas *“..los quales dos fueron comidos y estan en mi poder los queros, la dicha mi muger sabe donde estan..”* y manda entregar las pieles a su dueño.

Esta manera de proceder tan piratesca, pudo ser la causa de que un **pasador** (pasajero?) le hiriera de muerte en un ajuste de cuentas.

Más adelante deja la legítima a sus hijos **Martín Périz, Martín, Blanquina y María**, al mayor de los cuales hace heredero de la casa de **Errecoalde**, que a él le pertenece porque fue también el hijo mayor, aunque sólo la heredará después de los días de su padre Pedro de Aurto, al que deja *“..mi tabar-do que esta empeñado mi dicha muger sabe donde”*, y dice que sus cabezaleros lo desempeñen y lo den *“a mi sennor padre porque ruegue a dios por mi anima”*<sup>69</sup>.

No debía de andar pues muy sobrado de recursos el bueno de Beltrán, al tener que arramplar algunos bueyes para sustento de su familia y de los compañeros de aventuras, que con él hacían algún tiempo vida en el castillo de Oro.

De todo esto parece inferirse que el edificio era de amplias proporciones, donde podían alojarse varias personas, aparte de la familia, así como dependencias para la guarda de ganado. De los animales robados dice que los habían llevado al castillo; dos bueyes de Salinas los habían comido y hace falta mucha gente para zamparse dos bueyes en aquellos tiempos en que no había frigoríficos; las pieles las tenía guardando y no estarían al aire libre.. Tenía pues que haber alguna edificación de considerables dimensiones.

### El último alcaide de Oro

Si murió o no luego de hacer su testamento Beltrán de Erricoalde, es cosa que no hemos llegado a saber. Quizá la mala suerte que le trajo al castillo, le condujo al final trágico de una muerte alevosa. En todo caso conocemos al último que ostentó el título de Alcaide del Castillo de Oro y que no fue otro que Martín de Goñi y Peralta (II), al que hemos conocido en páginas anteriores. El dato lo encontramos en las declaraciones testificales del proceso tantas veces citado. Varios testigos así lo afirman, pero elegimos como más significativo el que figura al fol. 84 v., que es D. García de Salinas de 54 años, vicario del lugar, que aparece como muy conocedor de la familia y ascendientes de los Goñi y Peralta.

Su testimonio literal es así: *“..que vio y conosco al mismo Martín de Goñi que hera y fue alcayde de la fortaleza de Tafalla treinta y nueve años poco mas o menos puede haber asta que el Rey Catholico vino a reinar en este reyno y también se acuerda y vio que fue alcayde del castillo de Oro asta la misma venida del rey catholico..”*

Dice también que lo fue de la fortaleza de Dicastillo, donde tenía por teniente a Miguel de Orbara, lo que hace suponer que tampoco en el de Oro residiría personalmente, al disponer de un buen palacio en la cercana localidad de Salinas. Otro testigo dice que el citado Martín de Goñi fue alcaide de las fortalezas de Tafalla y Oro *“..hasta que por mandado del rey catolico fueron derribadas las dichas fortalezas..”*

Así pues, según estos testimonios el castillo de Oro fue derribado al tiempo que lo fueron otras fortificaciones y posiblemente con el paso de los años, sus piedras de construcción aprovechadas en paredes de bordas o muros de fincas, sin que haya quedado rastro visible de él.

69. Prot. Not. Salinas. J.M. Salinas. Leg 1.

### Posible ubicación del Castillo

Habremos de comenzar con un argumeto negativo, diciendo que el famoso castillo de ORO, no debió de estar en el centro del término denominado con ese nombre, donde hemos situado el presunto antiguo poblado, junto a la basílica de San Jerónimo. No es ese un lugar estratégico para una fortaleza, ni tiene la visibilidad panorámica que precisaría.

También pensamos que ni siquiera se hallaría dentro del propio terreno de ORO, que ha sido desde muy antiguo de propiedad particular de los Goñi y Peralta, en tanto que el Castillo tradicionalmente ha pertenecido al Obispo de Pamplona, quien lo cedió finalmente a los reyes de Navarra, los cuales nombraban a los alcaides encargados de su custodia.

En ninguna de las numerosas escrituras y documentos revisados, se ven relacionados a los dueños del Palacio de Salinas y del término redondo de ORO, con el citado castillo; únicamente Martín de Goñi y Peralta, aparece como alcaide de dicha fortaleza en los últimos momentos de existencia de ésta y lo sería por nombramiento real, como dicen los testigos en cuanto a otros castillos; presumiblemente no tendría en ella la residencia, poseyendo un amplio y más suntuoso palacio en Salinas. Lo que sí parece probable es que el castillo se hallaría en las inmediaciones del mencionado término, del que hubiera recibido o al que hubiera dado el nombre de ORO, según que uno u otro fuera anterior.

Hechas estas consideraciones y vistas las posibilidades, podemos conjeturar como lugar idóneo el paraje situado al pie de la llamada “Peña grande”, en su lado S.E., fuera del territorio de ORO, aunque confinante con él y en las inmediaciones del camino real que de Vidaurreta conduce al valle de Guesálaz.

La importancia de esta vía de comunicación, pudo dar origen al nombre del pueblo, VIDAURRETA, denotando pluralidad de caminos:

1) Un paso natural de la Cuenca de Pamplona a la Tierra de Estella, por el valle de Guesálaz. En una escritura notarial de 1529, se cita una viña de 7 peonadas, situada en Vidaurreta, en el término “*clamado Guesalanda bidaburua, teniente de la parte de abajo con el camino publico.*”<sup>70</sup>.

2) Una vez que este camino llega a la parte más alta de su recorrido, se bifurca en una doble dirección: a la izquierda, hacia el término de Oro y valle de Guesálaz por Viguria, y a la derecha hacia Salinas e Izurzu. Por esta segunda vía, han circulado hasta tiempos recientes, atajos de ganado lanar, que subiendo de Vidaurreta se dirigían a la Sierra de Andía; tras cruzar la carretera de Salinas por la “curva de la Salinería” en Arambarren, y pasar por las cercanías de “Pozuberri”, ascendían hacia Urdánoz, para adentrarse luego en Andía. Aún se conoce a este camino con el nombre de “La cañada”.

Aunque no he confirmado este punto, posiblemente hacían esta ruta los rebaños procedentes de la margen izquierda del Arga, para cruzarlo por el puente de Belascoáin, siguiendo luego por Vidaurreta, como hemos indicado.

Por un proceso del AGN. del año 1528, hemos sabido que años atrás unos ladrones “*..se apoderaron de hasta cien ovejas de lanas blancas que eran de*

70. Prot. Not. Salinas. J. Irujo. Leg 5.

*Gonzalo de Arbizu, vecino de Obanos y Señor de Sotes y Agós...*” y las robaron llevándolas “.. de los términos del lugar de Oro que es cabo el lugar de Salinas de Oro, de más baxo e más junto al Castillo de Oro...”

Los testigos declarantes en el pleito, dicen que hace diez y siete años “..los franceses entraron y pusieron cerco a la ciudad de Pamplona y llegaron hasta el lugar de Salinas de Oro...” donde tomaron “..la iglesia y el palacio..”

Desde Abárzuza vino el capitán Sancho de Landa con doscientos hombres para hacerles frente y algunos de ellos son los testigos que intervienen en el proceso, diciendo que un día que se hallaban en las proximidades del Castillo de Oro “..que es cerca del lugar de Salinas de Oro...vieron que estaban diez vecinos de la villa de Puente con unas ovejas...” y los ladrones se las quitaron. No se dice si los ganados se hallaban estacionados herbagando en el término de Oro, aunque el hecho de haber diez hombres a su cuidado, parece indicar que más bien los llevaban de camino a la Sierra y amparados en lo agreste del terreno, los bandidos cometieron su rapiña<sup>71</sup>.

El lugar a que nos referimos era un punto estratégicamente posicionado, en la pequeña garganta que forman la citada “**Peña grande**” y las estribaciones del monte Espáraz al N. y S. respectivamente, en tanto que al E. una pronunciada depresión desciende hacia el término de Salinas, donde se eleva destacada la denominada **Peña chiquita**, de la que luego hablaremos; finalmente por el Oeste se abre en amplia panorámica el valle de Guesálaz y buena parte de la llamada Tierra de Estella, recortándose en el horizonte la silueta del Montejurra, así como el pico de Monjardín y su castillo, los montes de Codés y alturas prominentes de las sierras de Urbasa y Andía. Son pues dos óptimas condiciones las que se darían en este lugar: buena visibilidad y dominio del terreno por un lado, y adecuado control sobre una importante vía de comunicación.

Un argumento sacado de la toponimia menor de Arzo, podría avalar esta hipótesis:

En una escritura protocolaria del año 1531, se menciona una finca en **Orounca** que afronta “*con sendero publico que ban al Castillo de Oro..*”<sup>72</sup>. Siendo aún reciente el derribo del castillo, quedarían rastros y despojos, o al menos memoria de él en ese tiempo, lo que constituye un buen punto de referencia para designar el camino. Cuando un par de siglos más tarde, desaparece hasta el recuerdo del castillo, la mención de las afrontaciones que en el mismo paraje se hace, es “*a camino de Pamplona y encinal*”<sup>73</sup>. En tiempos actuales este camino sendero ha solido llamarse “**el camino a la Piedra**”, que va precisamente a unirse al de Vidaurreta, a los pies de la Peña grande.

Una “vista ocular” sobre el terreno, permite observar cómo el término de Salinas se extiende a espaldas y por el lado Norte del de ORO; el límite entre ambos discurre por la cima de la cresta rocosa que los separa. Sin embargo al llegar al final de la **Peña grande**, bordea a ésta, adentrándose un poco hacia su cara Sur, ocupando ese trozo de terreno al que nos referimos, hasta el límite con el de ORO.

En una pequeña superficie plana, existente en ese lugar, pudiera uno ima-

71. AGN. Escr. Moriones, 1528, N° 10.

72. Prot. Not. Salinas. J. Irujo. Leg. 6.

73. Archivo Ursúa. Doc. 71.



ginarse el emplazamiento de la antigua edificación; allí se ven unas cuantas piedras un tanto alineadas, como si pertenecieran a los cimientos de alguna construcción; pero son más bien guijarros irregulares de roca caliza, que nada tienen que ver con piedras areniscas de las empleadas habitualmente en los edificios cercanos, ermita de S. Jerónimo, bordas, etc.



Vista de la Peña Grande.

### ¿COMO FUE EL CASTILLO DE ORO?

En nuestra imaginación el nombre de Castillo suele ir asociado a la idea de una robusta edificación, con sus torreones y almenas, sus contrafuertes y saeteras, propios de una fortaleza defensiva. Tal circunstancia parece que debiera de atribuirse también al castillo de ORO, y más viéndolo desde antiguo como propiedad de reyes y obispos, y emparejado con el de Monjardín, del que sí se sabe fue verdadera fortaleza, como lo atestiguan los muros que de él se conservan.

Por otro lado, de la letra del testamento antes citado del alcaide del castillo de Oro, **Beltrán de Erricoalde** en 1486, parece deducirse la existencia de algún edificio con cierta amplitud, donde podían residir el propio alcaide y sus compañeros, así como la familia (matrimonio y 4 hijos), incluido algún corral para los animales que secuestraba y guardaba.

Pero ¿es posible que de todo ello no hubiera quedado una sola piedra que lo delatara? Aunque la mayor y mejor parte de la mampostería se hubiera llevado con el tiempo, para aprovecharla en otras edificaciones, parece lógico que algunos trozos pequeños de esa piedra arenisca debieran de aparecer por los alrededores, pero nada de ello se ve.

En el lado Este de la “**Peña Grande**”, por donde ésta tiene su mejor acceso, quedan restos de una edificación de sillarejo de unos ochenta mts. cuadrados de superficie, que en la tradición oral se dice fue ocupada a principios

de siglo por unos mineros asturianos, que trabajaron algún tiempo en la extracción de carbón mineral en esa zona. ¿Pudo ser una antigua borda donde el alcaide Beltrán guardaba sus animales? Difícil responder a esto.

Otros interrogantes surgen al releer el testamento del alcaide: ¿Dónde se situaba la casa de “Errecoalde” que él había heredado de su padre y la deja en herencia al hijo mayor? ¿Quizá en Pamplona, donde quiere que le entierren, en el convento de San Francisco? ¿No tendría en ella a su mujer e hijos y en la que él mismo pasaría la mayor parte del tiempo, con desplazamientos esporádicos al castillo? De un alcaide antecesor suyo, se dice en 1356 que “..hace residencia una vez al mes en dicho castillo..”<sup>74</sup>.

Difícil resulta aclarar las cosas con toda exactitud. Hay algunas circunstancias aparentemente indicativas de que en el castillo de Oro tenía frecuente y amplia residencia el citado alcaide, como parece desprenderse de su carta testamentaria:

*“..en dias pasados los companyeros que tenya conmygo en el dicho castillo truxeron ciertas azembblas del lugar de Sallinas hasta el citado Castyllo..”*

*“Item..fize traer hun rozin de Leonor de Viguria al dicho castyllo, el qual está en mi poder, la dicha mi muger sabe donde..”*

*“Item...fize traer de Arzoz seys bueyes al dicho castyllo de los quales me lebaron los de Sallinas los quatro y quedaron dos en my poder de los quales fize matar uno de Gracia de Arzoz viuda y está en poder de my dicha muger un buey de Diego de Arzoz..”*

*“Item.. algunos companyeros que estan con my en el dicho castyllo truxeron ciertos bueyes al dicho castyllo de los ( ) de Ronces de los quales me dieron dos bueyes para el (sustento?) los quales tengo en pie, la dicha mi muger sabe donde estan...”*

*“Item..fize traer dos bueyes de Perusqui de Ilzarbe vezino de Sallinas al dicho castyllo, los quales fueron comidos y están en mi poder los queros, la dicha mi muger sabe donde estan...”*

Según esto su estancia en el castillo parece bastante permanente, lo que se confirmaría por el conocimiento que tiene de personas de los pueblos vecinos: Leonor de Viguria, Diego y Gracia de Arzoz, Pascoal de Burunda y Perusqui de Ilzarbe, habitantes de Salinas, etc. y en tal caso debiera de haber allí vivienda donde habitar.

Esto es lo que se desprende también de antiguos datos documentales, en los que se hacen constar ciertas obras de mantenimiento y reparación en el castillo y sus moradas:

El año 1373, se anota: *“Item por obras et reparaciones fechas en el castieillo d, Oro es a saber, por limpiar los caminos de la subida al dicho castieillo, en subir las menas et reparar la torr et el palacio, por jornales de maestros, peones et braceros, compra de calcina et de clavos...”* se gastaron 16 libras, 5 s. y 8 d.

Nueve años más tarde, en 1382, vuelve a anotarse otra partida de 4 l. y 10 s. gastados *“..en el castieillo d, Oro en reparar los terrados de la torr et otras moradas del dicho castieillo de cabrios et maderas fechas fazer tayar en el mont d, Oro et otras maderas et losa en manera que puedan ser cubiertos por razón que la maor partida seyan descubiertos et caydos, en manera que de goteras non po-*

74. AGN. Comptos, Caja 12, N° 184.

*dían estar en el dicho castieillo, el qual reparamiento fue fecho por mandato del Sennor Rey.*”<sup>75</sup>.

Según estos documentos, eran varias las edificaciones que constituían el complejo del Castillo (torre, palacio, otras moradas, etc.) en el siglo XIV. No he visto datos de siglos posteriores, como no sean los que se deducen del testamento antes comentado.

Si no todo, parte de ello quedaría en pie a la entrada de los castellanos, quienes lo destruyeron, como afirman los testigos de procesos ya repasados. El propio autor J.J. Martinena, en el libro sobre los Castillos reales de Navarra, pág. 99, dice que entre las fortalezas destruidas por el Rey Católico en 1512, están, “*los castillos de Xavierre y San Martín, Oro, Murillo y su cortijo.*”

### Algunos detalles curiosos

Aunque decíamos antes que ningún rastro queda de una antigua construcción, no es esto del todo cierto, ya que al pie de la “**Peña grande**” entre la multitud de cascotes calcáreos desprendidos de la roca, pueden verse abundantes trozos pequeños de tejas de color rojizo y amarillento, así como alguna que otra piedra arenisca, que naturalmente deben de proceder de alguna parte superior, a no ser que allí mismo hubiera estado situado el edificio.

Esto y la oportuna información de personas conocedoras del terreno, nos llevaron al descubrimiento de unos puntos interesantes.

1) El acceso más fácil a la cima de la **Peña grande**, es por su costado oriental, aunque en algunos tramos se hace con cierta dificultad. Si al llegar a la parte más alta, se desciende unos metros por su cara norte, se encuentra un pequeño habitáculo, disimulado entre hierbajos y un buen molso de bojes que dentro de él han crecido.

La superficie interior es de unos 10 mts. cuadrados, en tanto que la profundidad no se puede precisar, dada la cantidad de relleno existente; las paredes de tres lados están formadas por la propia roca natural y conservan restos de revoco e incluso parece verse algo de pintura rojiza, mientras que la pared del lado norte se forma por un murete de sillarejo, igual que el arranque de cubierta aparentemente abovedada que se ve en los laterales. En uno de éstos pueden verse también tres escalones de salida al exterior, labrados en la misma roca.

Parece tratarse de un local donde alguna persona vivía durante períodos más o menos prolongados, aunque al estar situado en la zona sombría del lado norte, no resulta muy adecuado para residir allí, al menos en invierno. Quizá una oportuna excavación pudiera descubrir alguna señal indicativa de la finalidad de tal apartamento.

2) Un segundo punto de interés, relacionado sin duda con el que acabamos de describir, se halla en el lado opuesto del anterior, es decir, en la cara sur de la Peña grande; al abrigo y delante del cabezo de la cima, se extiende a modo de balconada, una pequeña superficie plana, a la que se accede por sendos pasadizos estrechos que bordean ambos lados del citado cabezo.

El pasillo del lado oriental, va a salir a otro más amplio que se prolonga unos cuantos metros hacia abajo en suave pendiente, constituyendo sin du-

75. J.J. MARTINENA. Los castillos reales de Navarra. Apéndice documental, inédito.

da desde antiguo el acceso principal y más cómodo a los citados habitáculos; tal hipótesis parece confirmar el pequeño muro de contención, construido de sillarejo en uno de los vanos a la mitad de este “camino” descendente.

3) Al pie de la Peña Grande, en su parte central, existen, como antes indicábamos, numerosos restos de tejas mezcladas con los guijarros calcáreos. A partir de ahí asciende verticalmente un “pasillo” natural por el que trepando se llega a la propia cima o mejor, a la balconada antes descrita, en las cuales, así como en el trayecto de subida, pueden verse algunas esquilas de cerámicas, con lo cual podría formularse la hipótesis de una edificación más o menos compleja en la cima de la Peña grande.

No se ve sin embargo en este lado, nada que pudiera delatar la existencia de una mínima construcción

Naturalmente en este lugar es impensable que habitara el alcaide con su familia y compañeros y mucho menos que en él guardara los frutos de sus piraterías; pero sí podía allí hacer algunas estancias pasajeras en momentos determinados. Sería un estupendo puesto de vigilancia, así como un cobijo inexpugnable para casos de emergencia...

4) También al pie de la Peña Grande y a una corta distancia de ella, puede verse un pequeño muro de sillarejo, que pudiera ser resto de antigua edificación.

Cabe finalmente decir, que en los bajos de la Peña Grande, existen algunas oquedades, una de ellas en el lado norte, de dimensiones considerables, con capacidad suficiente para albergar unas cuantas cabezas de ganado.

¿Quizá por estas circunstancias, llegaría a recibir todo el conjunto de la **Peña Grande** y parte del terreno circundante, el nombre de **Castillo**? Difícil responder...



Habitáculo en la Peña Grande. Muro de sillarejo.



Habitáculo en la Peña Grande. Escaleras de acceso.



Peña Grande. Balconada al sur.

### El gazteluzarra

En varios momentos de este trabajo, hemos transcrito textos de historia-dores, mencionando un **Gazteluzar** relacionado con el Castillo de Oro. Volvemos a recordar como ejemplo la alusión del P. Moret.

Al hablar del rey D. García tras la batalla de Valdejunquera, dice que “..se tenía en sus estancias en las Montañas de Salinas al abrigo del Castillo de Oro y de otros dos que en poquísima distancia allí había: Gazteluzar que suena Castillo viejo y la iglesia de San Miguel del lugar de Salinas, que se ve fue Castillo y retiene la fortificación y forma de tal...”

No sé de dónde toma Moret estos datos que luego él interpreta a su manera; del Gazteluzar da el significado, pero no la situación y del otro afirma ser la propia iglesia de Salinas. Ciertamente que ésta, con su “cortijo”, atrio y murallón, constituía una buena fortaleza, cuya reparación favorece en 1418 el Rey Carlos III, concediendo exención de cuarteles a los vecinos de Salinas. A poca distancia de ella y también en lugar preeminente, se hallaba el Palacio de los **Goñi Peralta**, con características igualmente de castillo defensivo.

¿Existiría alguno de estos edificios o los dos, en tiempos de Valdejunquera? Desde luego que tal como los pudo contemplar Moret a mediados del siglo XVII, no. La fortaleza de la iglesia fue rehecha a partir de 1418 y el castillo de Goñi, más de un siglo después.

En cuanto al Gazteluzar, hallamos algunos datos en la investigación toponímica.

En la documentación antigua de protocolos notariales, hay numerosas escrituras de venta de fincas, en los términos de Salinas, situadas en las inmediaciones de Gazteluzar.

En 1493 se cita una pieza “en Gazteluzarrondo, teniendo al barranco”<sup>76</sup>.

En 1546 y 47 se habla de una “pieza cabo el castillo viejo”, afrontada con otras piezas<sup>77</sup>.

En 1553, “cabo el castillo viejo”, afr. con yermos concejiles, con piezas de la Cofradía y camino sendero<sup>78</sup>.

Las afrontaciones que se dan en estas escrituras no permiten conocer la localización del citado **Gazteluzar**. Tampoco nos dice demasiado una del año 1562, situando una pieza “entre los dos castillos”, pero al menos apuntan la proximidad de dos edificios castellanos<sup>79</sup>.

Más esclarecedora es la descripción que en una “Razón de roturas echadas en el término de Salinas..” del año 1578 se expresa así en el punto 6: “Por quanto en la endrezera llamada **Gaztelubitarte**, solía haber pasaje para la sierra de Esparaz y también a la **peña llamada Gazteluzarra** y en dicho pasaje había abrevadores para los ganados y todo se ha trocado y hecho pieças...” etc. se manda dejar yermo entre las fincas<sup>80</sup>.

El paso del término de Salinas al monte Espáraz, necesariamente ha de hacerse por la depresión existente entre las dos peñas llamadas ahora “**la peña grande**” y “**la peña chiquita**”. A una de ellas se denomina en la citada es-

76. Prot. Not. Salinas. J.Mgl, Salinas, Leg 1.

77. Id.Id. Legs. 8 y 16.

78. ADP. Salinas, Caja 335 - Nº 16.

79. Prot. Not. Salinas. J. Irujo, Leg. 17.

80. Prot. Not. Salinas. J. de Salinas, Leg 21.

critura **Gazteluzarra**, en clara alusión a un **castillo viejo** y suponemos que se trata en este caso de la “**peña chiquita**”, ya que en la “**peña grande**” parece situarse el que ya tiene su nombre: **Castillo de Oro**.

Un recorrido en torno a la mentada “**peña chiquita**”, permite observar en su lado Oeste y en la mitad de su altura, una depresión de cierta amplitud con no difícil acceso, donde pudo haberse ubicado algún refugio denominado **Gazteluzar**; no se ven sin embargo restos de edificación, aunque en el derrumbadero al pie de la roca, aparecen algunos pequeños trozos de tejas rojizas, que algo pudieran indicar.



Peña chiquita. Gazteluzarra.

## CONCLUSIÓN

No sé si el amable lector que hasta aquí ha llegado, se habrá formado alguna opinión sobre el **Castillo de Oro** y su localización. Por mi parte, sin dar una repuesta categórica, me limitaré a resumir unos datos concretos:

1) El castillo de Oro fue desde antiguo y de manera ininterrumpida, aunque alternativamente, propiedad de los reyes o de los obispos de Pamplona, en tanto que el término redondo de **ORO**, al menos desde el siglo XIV, perteneció a la familia de los **GOÑI** y **PERALTA**, dueños del palacio de Salinas de Oro, por lo que parece que aquél no se hallaba incluido en éste, pero sí muy cercano.

2) El paso del término de Salinas a la sierra de Espáraz, ha sido y es por un pequeño barranco denominado “**Gaztelubitarte**” (=entre los dos castillos), que está entre las dos Piedras, según escritura de 1578, ya citada.

3) Por la misma endrecera se accede a la peña llamada “**Gazteluzarra**”, en torno a la cual hay bastante terreno pastizal y fincas de cultivo, mencionadas en dicha escritura “*en el término de Gazteluzarra*”.

4) El antiguo camino que de Arzo se dirige a Pamplona, a su paso por el término de Orounca, se denomina en 1531 “**sendero que ban al casti- llo**” y en la actualidad se dice “**el camino a la Piedra**”, al pie de la cual con- duce para seguir hacia Vidaurreta.

Por todo lo cual parece que el Castillo de Oro debía de hallarse en la Pe- ña Grande, sea en su cima, sea en sus aledaños inferiores, aunque de mo- mento resulta difícil su exacta localización.

Los cerca de cinco siglos transcurridos desde su destrucción o abandono, así como el aprovechamiento que de sus ruinas han podido hacer los natura- les y la propia acción del tiempo, con sus flujos de vegetación y erosión, son causa más que suficiente para haber desaparecido cualquier rastro.

En todo caso, una minuciosa labor de campo sobre el terreno, podría aclarar algo las cosas.

#### RESUMEN

En la zona media de Navarra, Merindad de Estella y dentro del marco geo- gráfico del valle de Guesálaz, se encuentra el enclave o territorio redondo de- nominado Oro, en el cual existió en la antigüedad un castillo o fortaleza del mismo nombre.

El Castillo de Oro, junto con el de Monjardín, fueron objeto en el siglo XIII de graves desavenencias entre el rey de Navarra y el obispo de Pamplona, quienes al fin se avinieron el año 1255.

Desde el siglo XV el territorio redondo de Oro perteneció a la familia de los Goñi y Peralta, junto con el palacio de Salinas. Tanto éste como el castillo de Oro, fueron derruidos en tiempos del Rey Católico.

#### ABSTRACT

In the midlands of Navarra, the Estella district, and within the geographical setting of the valley of Guesálaz, the round enclave or territory called Oro is to be found, in which a long time ago there was a castle or fortress bearing the same name.

In the 13<sup>th</sup> century, the Castle in Oro, together with the Castle in Monjardín, were the object of serious discord between the King of Navarra and the Bis- hop of Pamplona, who were finally reconciled in the year 1255.

From the 15<sup>th</sup> century onwards, the round territory of Oro, together with the Palace in Salinas de Oro, belonged to the Goñi Peralta family. Both this pa- lace and the castle of Oro were demolished in the days of King Ferdinand the Catholic.